CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

**Año 2006** **VIII Legislatura** **Núm. 631**

# MEDIO AMBIENTE

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOAN PUIGCERCÓS I BOIXASSA**

**Sesión núm. 31**

**celebrada el miércoles, 28 de junio de 2006**

Página

**ORDEN DEL DÍA:**

**Proposiciones no de ley:**

— **Relativa a la realización de un nuevo trazado del deslinde de costas de la isla de Formentera. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001534.)** . . . . . **2**

— **Sobre realización de un estudio integral del conjunto de factores que puedan influir en las reiteradas inundaciones que se producen en la ribera del río Genil. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/001754.)** . . . . . **3**

— **Relativa al ahorro, reutilización y reciclaje. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001535.)** . . . . . **5**

Página

— **Sobre gestión y prevención de residuos. Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. (Número de expediente 161/001707.)** . . . . . **7**

— **Para que los municipios de costa puedan declarar determinados espacios de su litoral como «playa sin humo». Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/001648.)** . . . . . **10**

— **Relativa a promover, impulsar y colaborar con la comarca del Jiloca en la recuperación de las riberas del río Jiloca. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/001725.)** . . . . . **14**

— **Por la que se insta al Gobierno a colaborar en un proyecto conjunto y estructurado que vertebre una red de senderos en la comarca Andorra Sierra de Arcos. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/001573.)** . . . . . **16**

— **Sobre preservación y puesta en valor del monte mediterráneo. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/001755.)** . . . . . **19**

— **Relativa a medidas para impulsar las inversiones y la formación para mejorar el comportamiento medioambiental de las explotaciones agrícolas. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001666.)** . . . . . **21**

**PROPOSICIONES NO DE LEY:**

**— RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE UN NUEVO TRAZADO DEL DESLINDE DE COSTAS DE LA ISLA DE FORMENTERA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001534.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, les comunico que en primer lugar discutiremos la proposición no de ley número 1, del Grupo Popular; en segundo lugar, la octava; en tercer lugar, la segunda; en cuarto lugar, la quinta; en quinto lugar, la tercera y correlativamente, en sexto lugar, la sexta; en séptimo lugar, la séptima; en octavo, la novena y en noveno, la cuarta. Así, quedaría: 1, 8, 2, 5, 3, 6, 7, 9 y 4.

Vamos a empezar con la primera proposición no de ley sobre el trazado de deslinde de costas de la isla de Formentera. Tiene la palabra el señor Fajarnés.

El señor **FAJARNÉS RIBAS:** El Grupo Parlamentario Popular presenta hoy a debate una proposición no de ley que viene avalada por el acuerdo político unánime de la isla de Formentera, por el sentimiento total de un pueblo, por el clamor popular de ciudadanos e instituciones que piensan que el deslinde de costas, aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente como consecuencia de la Ley de Costas de 1988, perjudica gravemente los intereses del pueblo de Formentera dado que ocupa una gran parte de terrenos de propiedad privada, lo que ha provocado en los últimos años una gran problemática social en esta isla, movilizaciones, infinidad de recursos contenciosos y más de mil quejas al Defensor del Pueblo, además de que en su tramitación ya fue objeto de gran número de alegaciones y posteriormente de hasta 55 recursos contenciosos. El resultado fue que incluso zonas edificadas fueron consideradas de dominio público. Las nuevas pertenencias del dominio público marítimo-terrestre que fueron introducidas provenían fundamentalmente de acantilados sensiblemente verticales, de dunas o de depósitos, de materiales sueltos y terrenos invadidos por el mar, inundables, cuya inundabilidad había sido impedida por causas artificiales, sin tener en cuenta que en muchos casos los formentereses se veían privados de sus bienes edificados conforme a la normativa urbanística vigente y una vez cumplidos los correspondientes deberes urbanísticos. Por esto la Ley 6/1999, conocida en Baleares por las DOT, es decir, las Directrices de Ordenación Territorial de las Islas Baleares, incluyó para la Isla de Formentera una disposición adicional vigésimosegunda que recoge que en ningún caso se podrá considerar que formen parte [de la ribera del mar los edificios edificados en conformidad con la normativa que será de aplicación a la entrada en vigor de la Ley 22/1988, de Costas. Las directrices eran conscientes del efecto que los deslindes efectuados suponían por los terrenos particulares, artículo que permanece vigente en la actualidad a pesar de haber sido impugnado por el Estado, habiéndose levantado la suspensión por el Tribunal Constitucional en fecha 14 de diciembre de 1999. En definitiva, una vez resueltos los recursos por los tribunales competentes —con diferente suerte—, que hacen que el deslinde no sea homogéneo, irregular e irrealizable y que lleguemos a la conclusión que las determinaciones de la Ley de Costas deben tener en cuenta las peculiaridades de la isla de Formentera, de sus asentamientos tradicionales y sus reducidas

dimensiones y que por lo tanto no se puede hacer abstracción de estas particularidades en los expedientes de deslindes efectuados, nuestro grupo, sin otro ánimo que el de solucionar esta reivindicación justa, presentó esta proposición no de ley. Y tal como advertimos cuando la presentamos, nos comprometimos a intentar llegar a un consenso, a un acuerdo con el Partido Socialista Obrero Español y también con los demás grupos políticos.. Quiero destacar la labor del diputado José Ramón Mateos, diputado por las Islas Baleares, por su empeño desde el primer momento en que se llegase a este acuerdo, beneficioso fundamentalmente para los formenterenses, y pienso que en estos momentos es un buen ejemplo de cómo los grupos mayoritarios pueden defender a una isla o a un territorio. Quiero agradecer de antemano a los grupos parlamentarios —que esperamos que sean todos— el apoyo a este acuerdo al que han llegado el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular. Solo esperamos que a partir de ahora el Ministerio de Medio Ambiente y el propio Ayuntamiento de Formentera puedan llegar a un acuerdo en beneficio de los ciudadanos de Formentera.

El señor **PRESIDENTE:** Por parte del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Mateos.

El señor **MATEOS MARTÍN:** Celebro que por primera vez en esta Comisión el punto 1 sea el primero. Hoy damos el paso más importante en diez años para empezar a reparar una injusticia que se hizo con el pueblo de Formentera. Si nadie cuestiona la existencia de un deslinde, la protección del litoral del que nos sentimos orgullosos —pues el medio ambiente y los recursos naturales son el principal recurso turístico de la isla de Formentera— todos los partidos políticos, los grupos ecologistas, las entidades culturales, etcétera sí cuestionan y critican desde siempre cómo se efectuó el deslinde de Formentera en el año 1996. El ayuntamiento, por unanimidad, planteó un deslinde alternativo, también recurrieron los vecinos y el Govern Balear. Insisto, queremos proteger el litoral, pero no de forma arbitraria; queremos tener un deslinde, pero con criterios técnicos, no arbitrarios y en forma de sierra porque eso no lo entiende nadie. No me duele en prenda en dar las gracias al señor Fajarnés por haber sido capaz de llegar a un acuerdo conmigo sustituyendo su enmienda por otra para plantear esta enmienda de sustitución en un tema tan importante. Nos gustaría también que el PP estuviese más veces de acuerdo con el PSOE, no solamente en el área de medio ambiente sino también en otros. La discrepancia es natural pero en política de vez en cuando hay que llegar a acuerdos si son en temas de Estado y para Formentera, entiendan que esto es un tema de Estado pues afecta al 30 por ciento de una isla pequeña, de 82 kilómetros cuadrados y 69 kilómetros de costa. Por eso yo también animaría a todos los grupos a que apoyasen esta iniciativa.

**— SOBRE REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO INTEGRAL DEL CONJUNTO DE FACTORES QUE PUEDAN INFLUIR EN LAS REITERADAS INUNDACIONES QUE SE PRODUCEN EN LA RIBERA DEL RÍO GENIL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001754.)**

El señor **PRESIDENTE:** ¿Algún grupo? No queda ninguno. Pasamos, por el orden que habíamos fijado a la número 8. Al ritmo que vamos y con nueve proposiciones no se votará antes de las once y media. Pasamos a la proposición no de ley número 8, sobre la realización de un estudio integral del conjunto de factores que puedan influir en las reiteradas inundaciones que se producen en la ribera del río Genil, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra María José Sánchez.

La señora **SÁNCHEZ RUBIO:** En la madrugada del pasado día 2 de mayo, a consecuencia de fuertes lluvias, se produjeron inundaciones en municipios situados en la vega del poniente granadino, concretamente en los municipios de Huétor Tajar, Moraleda de Zafayona, Villanueva Mesía y Salar. Dichos desbordamientos causaron un gran daño en infraestructuras, producciones agrarias, enseres, etcétera. Este fenómeno se produce con frecuencia en esta zona de la ribera del río Genil, agravado en esta ocasión por la mala situación de la limpieza y mantenimiento del cauce del arroyo de la vega y por la fuerte presión generada en la zona por las prácticas agrícolas. Para hacer frente a los daños se están llevando a cabo los trámites de distintas ayudas otorgadas por parte de las diferentes administraciones.

En cuanto a la Administración central, existen ayudas de protección civil a los municipios afectados, tanto para daños en las estructuras municipales en situaciones de emergencia como para daños en viviendas de particulares. Hasta la fecha se están tramitando dichas ayudas por los ayuntamientos de Huétor Tajar, Villanueva Mesía y Santa Cruz del Comercio. Actuaciones directas de la Confederación del Guadalquivir como la limpieza del barranco del Lobo Huétor Tajar que, aunque estaba prevista, desgraciadamente las lluvias se anticiparon a la misma. No obstante, hacía bastantes años que no se había producido dicha limpieza, por lo que estaba en muy malas condiciones. Se ha realizado también la limpieza del tramo urbano del tío Genil a su paso por Huétor Tajar y del arroyo Milano.

En cuanto a las actuaciones de la administración autonómica, se van a priorizar los proyectos de arreglo de caminos rurales y las infraestructuras de riego de la zona. Hay que señalar también las subvenciones para la contratación de seguros agrarios ante lo que hay cierta resistencia a formalizarlos por parte de los agricultores y que son imprescindibles en las situaciones en que no se producen daños por situaciones catastróficas pero daños en las producciones agrarias. Existe también un plan especial para la mejora del drenaje de la A-92 y el

arreglo de los tramos de camino de servicio de la autovía A-92 que se vieron afectados.

En cuanto al Ayuntamiento de Huétor Tajar, se está llevando a cabo fundamentalmente la retirada de los lodos de tormenta en los cultivos, las subvenciones para la totalidad del IBI rústico y actuaciones en equipamientos e infraestructuras urbanas.

Para hacer frente a los daños, al margen de estas ayudas, es necesario abordar actuaciones de distinta índole que puedan dar solución definitiva a los problemas de inundabilidad de la zona. Nosotros vemos necesario que se realice, a la mayor brevedad posible, un estudio integral del conjunto de factores que puedan influir en las reiteradas inundaciones que se producen en la ribera del Genil en los municipios situados en la vega del poniente granadino, y que, en base a estos resultados, pueda plantearse un plan global de intervención que resuelva, en lo posible, de forma definitiva los problemas ocasionados por dichas inundaciones.

Nuestro grupo agradecerá el apoyo de los grupos parlamentarios a esta iniciativa. La diputada del Grupo Popular, que va a ser portavoz en esta ocasión, es de la provincia de Granada, conoce perfectamente la situación y, con seguridad, todos estaremos sensibles a que definitivamente este tema se pueda resolver.

El señor **PRESIDENTE:** Por parte del Grupo Popular tiene la palabra la señora Fernández-Capel Baños

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS:** Evidentemente nuestro grupo va a apoyar —como no podía ser de otra manera— cualquier medida que se pueda tomar para estudiar y resolver esta situación pero, por respeto al Parlamento, tengo que hacer memoria de la situación de este problema, que ha sido debatido en esta Cámara y en diferentes instancias en múltiples ocasiones. Me voy a referir a la primavera de 1995. En esta misma cuenca, unos pocos kilómetros más abajo hubo cinco muertos por dos inundaciones. En ese momento, en el Pleno, el señor ministro —a la sazón el señor Borrell y competente en el tema la señora Narbona, ministra actual de medio ambiente— le decía a esta diputada que tiene el honor de dirigirse ahora mismo a la Cámara, con esa displicencia peculiar que le caracteriza desde la autoridad del ministerio «pásmese señora diputada, hay más de 15.000 millones de pesetas para eso, le hablo de proyectos realizados y obras inmediatas». Yo, que en ese momento —y agradezco al señor ministro que mantenga intacta mi capacidad de sorpresa— pregunté por los proyectos y las obras a su ministerio por escrito, tengo las respuestas, que constan en los diarios de sesiones, donde me decía que no existían ni esos proyectos, ni esos estudios, ni las obras ni las realizaciones. Inmediatamente, en el presupuesto general del Estado que se presentó pocos meses después, tampoco existía. Me remito a lo que en ese momento se publicaba en el periódico *Ideal*, de Granada, el 25 de diciembre de 1995, página 3, que Granada había perdido todo aquello porque aquellos proyectos prometidos según el ministro y la señora Narbona, realizados y estudiados para evitar las desgracias personales y materiales que habíamos tenido en la zona, algunas muy dolorosas de gente joven, viajeros en sus coches que eran arrastrados por las aguas, etcétera, porque se habían desoído parte de las alegaciones que se hicieron al trazado de una infraestructura que, como muy bien ha dicho la señora Sánchez, afectan también a la zona. Desde ese momento estamos con el tema. En los dos presupuestos posteriores no apareció para este efecto partida alguna, así que yo seguí y sigo pasmada viendo que en este momento el Partido Socialista y las mismas personas que en ese momento me decían que existían estudios, dotación presupuestaria y proyectos inmediatos de obra —según consta en las actas de este Congreso de los Diputados— están ahí. El Plan Hidrológico Nacional preveía una serie de cantidades para la cuenca del Guadalquivir y tengo los datos de lo que se ha invertido en ella de 2000 a 2006; puedo decir lo que se invirtió de 1996 a 2004 pero de 2000 a 2006 había para el arreglo de esta cuenca 1.942 millones de euros de inversión. En este momento tenemos el Plan Hidrológico Nacional en la papelera y las inversiones de esa cuenca están esperando, pero tenemos los instrumentos, y estos están sin usar. Esto es como el que compra unos zapatos y los mete en el armario. El Plan Agua tiene acuerdos con la Junta de Andalucía, las entidades locales y con las entidades de regantes; analiza los problemas de la cuenca y plantea soluciones, algunas de ellas, las inmediatas y urgentes, a seis meses. Ha pasado más de un año y todavía, desde el 17 de marzo de 2005, no hemos visto ni una sola actuación. Ahora viene el Partido Socialista con esta característica que tiene de vendernos siete mil veces lo mismo y marear la perdiz, tomándole el pelo —perdonen la expresión— a la provincia de Granada, diciendo que hay que hacer un estudio integral de la zona, que en el año 1994 el señor Borrell nos decía que existía, dotado de obras e infraestructuras, estudios y actuaciones inmediatas, y hasta le puso cifras. Esas actuaciones de prevención de sequía e inundaciones están en el Plan Agua; el diagnóstico de la gestión, el punto 1.3.1, el de las inundaciones, el punto 2.3, la sequía, el punto 2.3.5. Denle contenido, desarrollen el Plan Agua. Esto es lo que ustedes dijeron que era mejor que lo que se estaba haciendo y lo que se iba a hacer en el Plan Hidrológico Nacional. Esto forma parte de la tomadura de pelo a la que se somete a Granada desde las instituciones, algunas gloriosas: 86 millones de euros iban el año pasado para el tren en la provincia de Granada de los que solo se ejecutaron 2.600.000 euros. Por ejemplo, se cambia el nombre al aeropuerto de Granada, y 20 años después tenemos a la señora ministra inaugurando el nuevo nombre del aeropuerto de Granada, que ahora se llama Granada-Jaén. Hay que inaugurar el nombre del aeropuerto porque este sigue siendo el mismo y está en el mismo sitio, lo que forma parte de esta parafernalia de hacer creer que se hace algo, de ese movimiento continuo por el que habrá que dar un premio Nobel de Física a este Gobierno.

¿Cómo me voy a negar a apoyar esta proposición no de ley? ¡en absoluto!, yo no puedo negarme a nada de lo que se diga que se va a hacer en beneficio de la provincia de Granada, pero pido al Gobierno responsabilidad y coherencia en el Partido Socialista porque, con todo el respeto y cariño que sabe la señora Sánchez que nos une, no puedo dejar sin que conste en acta toda esta historia que arrastra esta cuenca; afortunadamente, la últimas inundaciones no fueron como las del año 1995, que costaron cinco muertos, esta vez han sido solo daños materiales. No se puede pasar la gestión de la limpieza de la cuenca del Guadalquivir a los ayuntamientos que —y lo digo, no son de mi partido— en una actuación heroica las están manteniendo en algunos momentos, como todos los ayuntamientos de la provincia de Granada en su mayoría. Algunos de ellos con grave peligro de focos de inundaciones y de incendios, porque tocan zonas forestales muy importantes, no en este caso pero sí en otros. Un estudio, bienvenido sea, apoyaremos la proposición.

**— RELATIVA AL AHORRO, REUTILIZACIÓN Y RECICLAJE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001535.)**

El señor **PRESIDENTE:** ¿Algún grupo quiere posicionarse sobre este punto? Pasamos al tercer punto del orden día, proposición no de ley con el número original 2, relativa al ahorro, reutilización y reciclaje, del Grupo Parlamentario Popular. Para la defensa de esta proposición no de ley tiene la palabra el señor Esteve.

El señor **ESTEVE FERRER:** El informe que varias organizaciones ecologistas han hecho público sobre el cumplimiento por parte del Gobierno de sus compromisos medioambientales arroja un resultado muy negativo, hasta el punto que de los once compromisos evaluados, diez merecen un suspenso por las organizaciones ecologistas. Una de las políticas que merece crítica en este informe es la política de residuos. Los residuos no disminuyen, como teníamos previsto, sino que aumentan. En este sentido el Plan Nacional de Residuos Urbanos 2000-2006, que recogía de datos de generación de residuos urbanos de 1996 partía de que se generaba 1,2 kilogramos de residuos urbanos domésticos por habitante y día y sin embargo, según el INE, ya en 1998 era del 1,3 y en el 2000 de 1,6 kilogramos por habitante y día. En abril de este año estábamos en 1,4, por lo que ese objetivo de reducir los residuos urbanos domésticos en un 6 por ciento para el año 2001 no se ha cumplido, bien atendamos los datos que nos da el Instituto Nacional de Estadística o bien lo que la propia ministra reconoció hace unos meses. El Plan Nacional de Residuos parte de que se generaban en total un poco más de 17 millones de toneladas al año; las previsiones era que se mantuviera más o menos igual en 2001 y que no pasara de 18 millones de toneladas en 2006 y en realidad, según el Instituto Nacional de Estadística, en 2000 ya estábamos casi en 24 millones de toneladas y en 2003 el propio ministerio reconoció que estábamos en 21 millones. Seguramente una de las dos cifras será errónea o se está tomando con parámetros distintos pero en cualquier caso es obvio que se trata de una generación de residuos muy superior a lo previsto, y fundamentalmente en lo que más se quería reducir, en residuos de materia orgánica, hasta el punto que la OCDE dice que los residuos sólidos urbanos han aumentado más de un 40 por ciento en España de 1996 a 2003. Por lo tanto, no estamos en condiciones de cumplir los objetivos que la propia directiva europea establecía a todos los países miembros de la Unión Europea, bien sea en residuos urbanos biodegradables, con el tope de 2006, o no digamos los que nos tienen planteados para 2009 o 2016, que con esta línea de generación de residuos va a ser imposible cumplir. El propio ministerio, en unas jornadas temáticas realizadas en el año 2004 cuyas conclusiones están en la página web, viene a reconocer que España, por unidad de producción, es uno de los países de la Unión Europea que más residuos genera. Dicen desde el ministerio que porque no hemos optimizado los procesos de producción y porque somos los que menos infraestructura tenemos para gestionar los residuos que el país genera. Reconoce el propio ministerio que los residuos son una asignatura pendiente que está, sin lugar a dudas, entre los dos o tres más graves problemas medioambientales que tiene España. Ante esto, ¿qué propone el Gobierno? Por lo que conocemos a través de declaraciones a los medios de comunicación por parte de la ministra la política de residuos desde la producción al reciclaje ha fracasado y la intenta reorientar en medidas que desincentiven el empleo de materias primas y productos no reutilizables o reciclables. No sabemos muy bien cómo se puede reducir el empleo de materiales y de energía en los procesos productivos; entendemos que se puede incentivar por medio de instrumentos económicos pero le hemos tenido que decir también a la ministra que se reduzcan estos empleos (tal vez lo plantee desde el ámbito de la fiscalidad ambiental). Son posibilidades y habrá que considerarlas, pero lo que tenemos hoy es el Plan Nacional de Residuos Urbanos 2000-2006 en el que no están contempladas las nuevas propuestas que la ministra nos va comunicando por los medios de comunicación, por lo que no sabemos si nos está dando un avance de lo que va a ser el nuevo Plan Nacional de Residuos. Del actual nosotros creemos que es patente la inacción del Gobierno y el incumplimiento de todos y cada uno de los objetivos previstos en el plan. Partiendo de datos del ministerio, en un estudio que me parece bastante serio, se ve que en recogida selectiva, en 2003 solo se recogieron el 8,43 por ciento del total de los residuos, un nivel muy bajo cuando el propio plan establecía que en 1996 era del 11,6 por ciento y que el objetivo para 2001 era el 19,5 por ciento y casi

el 25 por ciento para este año. Estamos muy lejos de esos parámetros, vamos muy mal no solo porque tal vez no se planificara bien sino porque el actual modelo de gestión es un fracaso; no se cumplen las leyes sobre residuos en cuanto plazos, fundamentalmente a la hora de adoptar determinadas reglamentaciones; la prevención es la gran opción olvidada; el compostaje es ineficiente; los datos no son homogéneos, dependiendo de dónde vayamos son distintos y muchas veces ni siquiera son fiables por la fuente.

Todas estas conclusiones que acabo de citar no son del Grupo Popular, son de Greenpeace en un informe sobre la situación de las basuras en España. Seguramente el Grupo Parlamentario Socialista caerá en la tentación de decir que fue el PP quien redactó el Plan Nacional de Residuos Urbanos, que se marcó unos objetivos demasiado ambiciosos, que se marcaron objetivos a sabiendas de que no se iban a cumplir, etcétera, pero por si el portavoz socialista tiene esa tentación le recordaremos que los objetivos que marcó el Gobierno del Partido Popular eran los que venían marcados por la Unión Europea y que el Gobierno de entonces como tendrá que hacer éste, se limitó a transponerlos. Pero como tampoco queremos polemizar sobre el cumplimiento del Plan Nacional de Residuos Urbanos, que está ya finalizando, a través de nuestra proposición no de ley solo pedimos que se actualicen los datos, pues como hemos visto los datos sobre recuperación y reciclaje de envases son contradictorios, según manejemos los datos que dan las empresas recicladoras, los que da el ministerio o los que da el Instituto Nacional de Estadística. Proponemos que se actualice el Plan Nacional de Residuos Urbanos, que finaliza en este año, que veamos —sin ánimo de crítica exacerbada— cuántos objetivos se han cumplido para ver en qué podemos mejorar y que el Gobierno proponga un nuevo plan para los próximos cuatro o seis años, apostando por la recuperación y el reciclaje, tal y como proponemos en nuestra proposición no de ley. Pedimos que se siga fomentando el reciclaje porque, aunque se proponía, hay veces que se computan como reciclados los recuperados por recogida selectiva, y sin embargo, no todos los recuperados de este modo se reciclan. Se proponía tener sellados todos los vertederos incontrolados y basta ver las páginas de los periódicos de nuestras circunscripciones o visitar algunos pueblos de nuestras provincias de origen para comprobar que el objetivo del sellado de los vertederos incontrolados no se ha conseguido ni de lejos. Como dice la ministra, este es un gran problema que hay que acometer con urgencia y seriedad. Creemos que hay dos datos objetivos: uno, que la base de datos del ministerio no está actualizada; dos, que el plan 2000-2006 está a punto de concluir. El Grupo Popular propone que actualicemos los primeros y comencemos a trabajar sobre el nuevo plan.

Nuestro grupo no entendería que el Grupo Socialista no apoyara nuestra proposición no de ley, y más cuando mañana vamos a aprobar definitivamente la ley sobre la información en materia medioambiental. Seamos consecuentes: que en el ministerio estén todos los datos que sobre residuos, reciclaje y recuperación deben saber los ciudadanos y trabajemos en un nuevo plan abordando con seriedad este gran problema.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista la señora Marón tiene la palabra.

La señora **MARÓN BELTRÁN**: He escuchado con atención la intervención del portavoz del Grupo Popular. En primer lugar quiero decir que me parece correcta la reformulación que ha planteado de esta iniciativa, toda vez que se ha suprimido una propuesta sobre la reutilización y reciclaje del papel en el Congreso de los Diputados, que es competencia de la Mesa. Nos parece muy bien que en esta casa se recicle y se reutilice pero cada cosa tiene su cauce y su camino, por eso me parece interesante la reformulación de la iniciativa.

En cuanto al planteamiento que acaba de exponer, relativo a los incumplimientos del Plan Nacional de Residuos, tengo que decir que he estado analizando el de 2000-2006, que he conocido y discutido a fondo en esta Cámara en el momento en que fue presentado y sobre el que hemos puesto encima de la mesa todas las dificultades que había para ejecutarlo. Desde luego, señor diputado, había una cosa clara, y es que es cierto que ese Plan Nacional de Residuos se limitó a transponer una directiva pero no se ha dotado de recursos ni de instrumentos para llevarlo a cabo. Eso lo hemos dicho y ahí están los diarios de sesiones para reflejar cuál fue nuestra posición en ese momento. De esas consecuencias tenemos los resultados que estamos viendo en el día de la fecha. En cuanto a los indicadores de residuos a que se refiere, los últimos resultados es que los residuos no disminuyen de momento en ninguna parte; tiene que haber actuaciones mucho más drásticas para fomentar políticas que incentiven la prevención, que yo creo que es la única materia que va a fomentar que disminuyan los residuos en origen. En este sentido los datos de la Unión Europea son muy similares o muy superiores en algunos casos a los datos que tenemos en España. La medición de datos a los que se refiere sería de muy poca fiabilidad porque realmente no hay instrumentos en los últimos años de Gobierno del Partido Popular para que los indicadores sean fiables y también para que pueda circular la información de las comunidades autónomas, puesto que las competencias de residuos en la mayoría de los casos es competencia de las comunidades autónomas, aunque en muchos casos sean los gobiernos locales quienes las tengan que cumplir. Respecto a su preocupación por los residuos orgánicos —el compos—, parece que realmente está transcribiendo usted un discurso que he hecho yo algunos años; me alegro que el Partido Popular haya hecho este recorrido y que llegue a esta solución. El compos no fue tenido en cuenta, simplemente aparecía en el Plan Nacional de Residuos como algo porque venía marcado por la Unión Europea, pero ni se potenció ni se fomentó, fue

todo lo contrario. En Ayuntamientos en los que se optó por el compostaje, como fue el mío, no solo no hemos tenido ayudas directas ni indirectas sino que la normativa de la comunidad autónoma, que también dirigía el Partido Popular, puso losas encima para que el compos no fuera una de las maneras de resolver los residuos. Lo único que se pretendía era la incineración, ese fue el único objetivo que tuvo la política de residuos del Partido Popular. Por tanto, no se ha hecho una política para la recogida selectiva, porque ésta no se improvisa; hay que poner una recogida selectiva en los domicilios, en la calle y hay que buscar sistemas de recogida para que los coches no mezclen, como se está haciendo en mi ciudad, en La Coruña. Es un sistema que es fácil y no debe implantarse como un modelo en un barrio sino en toda una ciudad y un área metropolitana muy importante. El sistema de recogida es clave, y posiblemente se vaya a acordar así en el nuevo plan; la recogida sería orgánico y resto, porque no hay otra manera de seleccionar si se quiere hacer compos. Por tanto, la política de residuos que ha fracasado ha sido la del PP. El Gobierno y el ministerio han estado retomando durante estos dos años lo que no han hecho anteriormente, están replanteándose las actuaciones y los incumplimientos del Gobierno anterior, que no estableció política de residuos. En estos momentos el Gobierno tiene terminado el nuevo Plan Nacional Integral de Residuos, que se someterá en breve a la conferencia sectorial y al Consejo Asesor de Medio Ambiente, que tiene un horizonte temporal de 2006 a 2015 con criterios básicos para establecer indicadores para la evaluación de eficiencia ecológica en la gestión, impulso de análisis de los ciclos de vida conservando el principio de jerarquía, la priorización del reciclaje en todas sus variantes, el fomento de la valorización energética de residuos no reciclables y la minimización de los residuos. El plan está hecho y el Grupo Parlamentario Socialista no va a apoyar esta iniciativa puesto que está realizada y en breve se trasladará a la conferencia sectorial. Tenemos nuevamente un plan con criterios mucho más claros, precisos y con recursos para dar cumplimiento a todos los objetivos que, desde luego, creo que la conciencia ciudadana está deseando.

**— SOBRE GESTIÓN Y PREVENCIÓN DE RESIDUOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA (Número de expediente 161/001707.)**

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a la número 5, que tenía como número original el 5, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre gestión y prevención de residuos. Tiene la palabra la señora Bonàs.

La señora **BONÀS PAISA:** En primer lugar queremos apuntar que la redacción de la presente proposición no de ley se hizo con anterioridad a la aprobación de la reciente directiva 2006/12/CE, de 5 de abril de 2006. Esto ha motivado que presentemos una enmienda a nuestra proposición no de ley para actualizarla y hacer notar que existe una clara contradicción entre lo que desearíamos como norma básica europea y el texto que recientemente se ha aprobado.

La generación de residuos es una de las crisis ambientales más significativas. En términos generales, generación de residuos supone un abaratamiento de recursos naturales, despilfarro energético, graves impactos de contaminación en el suelo, la atmósfera y el agua y afecciones para la salud. Cabe apuntar que la producción de residuos en grandes cantidades es un problema relativamente reciente, asociado a un modelo de consumo que no ha tenido en cuenta como debiera sus impactos ambientales asociados. Así, el abandono de materiales considerados inútiles y por tanto calificados como residuos ha crecido de forma exponencial en los últimos años, y también lo ha hecho su variedad de composición y su peligrosidad y, por ende, la complejidad de su gestión. Afrontar el reto de diseñar una política sostenible de residuos pasa por diferentes estadios prioritarios de intervención y esta prioridad no es caprichosa, está fundamentada en la efectividad y la eficiencia. Así, se dice que el mejor residuo es el que no se genera, por lo que la prevención es una intervención fundamental. Posteriormente citaríamos los criterios de reducción, de reutilización y de recogida selectiva para el reciclaje. Hasta aquí hemos enunciado lo que creemos serían las directrices básicas en una política de gestión sostenible. Más allá entendemos que existen los sistemas de tratamiento finalista, que mediante diversas fórmulas tecnológicas pretenden minimizar los impactos de un problema, ya sea mediante incineración, mediante depósito controlado o mediante sistemas mixtos de preselección y mecanización. La gestión de los residuos es una competencia eminentemente local, como se ha dicho en el anterior debate, y en este contexto se han desarrollado muy exitosas y enriquecedoras experiencias. Aun así, no cabe duda de que las regulaciones estatales, autonómicas y europeas suponen unos claros condicionantes al desarrollo local de esta competencia. En este sentido podemos mencionar las leyes reguladoras de residuos, las directivas marco, legislación específica sobre envases y embalajes, sobre aparatos eléctricos y electrónicos o sobre residuos especiales, por citar algunas.

Nuestro grupo parlamentario, Esquerra Republicana, quiere trasladar su preocupación sobre la forma que están tomando diversas normas de gran calado en el ámbito europeo y por eso presentamos la siguiente proposición no de ley; concretamente nos referiremos a la nueva directiva sobre residuos y al freno que está teniendo la aprobación de la directiva europea sobre residuos orgánicos. La nueva directiva sobre residuos en su artículo primero establece una jerarquía en la que se prima la prevención, pero se aglutina en un mismo nivel la reutilización, el reciclado y otras recuperaciones. La ley hace mención en su justificación y exposición a la consideración de los análisis de ciclo de vida para tomar

las decisiones más optimas en términos ambientales y, sin embargo, no establece que la jerarquía debe someterse a los resultados de los citados análisis. Es importante resaltar que la reciente Directiva 2006/12/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, ha sumido contenidos que en principio estaban previstos para la directiva marco, y lo han hecho acentuando los problemas a los que nos estamos refiriendo; ha situado en un mismo plano valorización y reciclado, incorporando en valorización la incineración. Por otra parte, es de resaltar que los artículos que mencionaban la preeminencia de la recuperación sobre la eliminación hayan sido eliminados. Por ejemplo, la propuesta de directiva marco decía: Los Estados miembros garantizarán que cuando no sea posible la recuperación todos los residuos se sometan a operaciones de eliminación. Esto no se visualiza en la Directiva 2006/12/CE. Otro triste ejemplo es que la propuesta de directiva obligaba a que los planes de residuos incorporaran objetivos de prevención: En sus programas los Estados miembros fijarán objetivos de prevención de residuos y evaluarán oportunidades de adopción de medidas, de conformidad con lo establecido en el anexo IV. Esto no se ha reflejado en la Directiva 2006/12/CE. Por esto la importancia de hacer mención a la modificación de esta directiva en la parte dispositiva de esta proposición no de ley.

En cuanto a la determinación de las operaciones de recuperación, la nueva directiva incluye la incineración de residuos a partir de determinados niveles de eficiencia. Cabe destacar que la 2006/12/CE no habla en ningún caso de niveles de eficiencia, aunque sí estaba en la propuesta de directiva marco. A nuestro entender la incineración es un tratamiento finalista y como tal debería entenderse a todos los efectos; apelando al ciclo de vida no entendemos cómo se resume la idoneidad ambiental de la incineración prestando atención exclusivamente a la eficiencia energética de su proceso. ¿Por qué no se evalúa la energía necesaria que supondría volver a producir el conjunto de materiales y productos que serán quemados? No es baladí que aunque los análisis de ciclo de vida formen parte de la estrategia comunitaria en materia de residuos, la nueva Directiva 2006/12/CE no haga ni una sola mención. En ese sentido hay que considerar que en la Conferencia Nacional sobre Prevención de Residuos, organizada por el Ministerio de Medio Ambiente entre los días 5 y 6 de abril de 2006, existió una importante controversia sobre la incineración de residuos en nuestro país. En esta controversia, las organizaciones sociales y ambientales llegaron a la conclusión de que la incineración de residuos es un tratamiento finalista equiparable a la eliminación de residuos y por consiguiente se debe reducir, y con el tiempo descartar, por los impactos que ocasiona en los ecosistemas y en la salud de las personas. Aunque las asociaciones empresariales consideran en este sentido que la incineración es una forma adecuada de obtención de energía, nuestro grupo parlamentario —Esquerra Republicana— considera que debe haber un posicionamiento político en la línea de la defensa de las políticas de prevención y de defensa de la salud y que éste sea transmitido a las instituciones europeas.

Al margen de la directiva hay otra cuestión que compete a la Comisión Europea que hay que destacar: hace cinco años que se está gestando la directiva sobre residuos orgánicos, llamada *Biowaste Directive,* debido, entre otras motivaciones, a peticiones expresas del propio Parlamento Europeo y del Consejo. Esta directiva sería gratamente acogida por expertos, asociaciones y empresas del sector de la recuperación de residuos, ya que pretende conseguir unos objetivos de recogida selectiva de esta fracción, que supone alrededor de la mitad de los residuos municipales en peso; regular la calidad de la materia orgánica; evitar que la materia orgánica que no vaya a vertederos acabe en procesos de incineración; potenciar su uso como regenerador del suelo y evitar la erosión; reducir la contaminación del suelo y contribuir a paliar el proceso de cambio climático. La aplicación de la citada directiva sobre residuos orgánicos ofrecería un panorama de objetivos y estabilidad a los actores implicados, empresas del sector y administraciones, suficiente para poder llevar a cabo una inversión en tecnología y métodos de tecnología que seguro revertirían en una mejora ambiental sustancial para todos los países miembros.

En consecuencia de lo expuesto efectuamos la siguiente proposición no de ley para que también sea remitida al señor Stavros Dimas, consejero de Medio Ambiente. La nueva propuesta diría:

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a defender en el marco de la revisión de la directiva marco de residuos de la Unión Europea los siguientes puntos:

1.1 La necesidad de establecer con claridad el principio de jerarquía, situando la prevención, reutilización y reciclaje de residuos en un orden de prioridad preferente frente a otras formas de valorización o eliminación.

1.2 No considerar la incineración como una operación de valorización y que se establezca, en cualquier caso, en la categoría de eliminación. (Aquí hay que destacar que hay un error ortográfico.)

1.3 Prohibir en todo caso la incineración que no sea de alta eficiencia.

1.4 Limitar progresivamente la eliminación como sistema de tratamiento de residuos y no permitir llevarla a cabo sin contemplar antes otras alternativas

1.5 Favorecer la incorporación de análisis de ciclo de vida como método para seleccionar los sistemas más apropiados de tratamiento y gestión de residuos.

1.6 Evitar la exportación de residuos para su eliminación en otros países.

1.7 Establecer objetivos y recomendaciones para la prevención de residuos.

1.8 Revisar o aglutinar en la nueva normativa mar-

co la Directiva 2006/12/CE para adaptarla a los citados principios de los que carece.

2. Impulsar la necesidad de adoptar una directiva específica sobre residuos biodegradables, en la que se aborden todos los aspectos relevantes sobre ese tipo de residuos, incluida la recogida selectiva en origen de los procedentes de residuos urbanos y sus objetivos de calidad.

3. Trasladar al comisario de Medio Ambiente de la Unión Europea las resoluciones adoptadas en la presente proposición no de ley del Congreso de los Diputados.

Señorías, espero que ustedes estén de acuerdo con esa propuesta y voten todos afirmativamente.

El señor **PRESIDENTE:** Hay enmiendas del Grupo Socialista. La señora Marón tiene la palabra.

La señora **MARÓN BELTRÁN:** Señora Bonàs, estando de acuerdo con la filosofía que plantea en la iniciativa después de actualizarla prácticamente en todos sus términos, es verdad que tendrá que haber alguna matización porque estando de acuerdo con la filosofía no lo estamos con la forma en que están expuestos todos los puntos. El Grupo Socialista ha hecho una enmienda con dos puntos globales que entendemos— y así lo hemos comentado en el día de ayer con la señora Bonàs— pudieran recoger el sentido de los puntos del 1 al 8 que presenta la señora diputada. Creo que he tomado nota pero los puntos 1.1, 1.2, 1.7 y 1.8 podían estar incluidos en el apartado 1 y la parte de la Directiva Biowaste en el apartado 2. Podemos comentarlo ampliamente para ver si llegamos a una transaccional a lo largo de esta sesión de la Comisión y por ello quiero hacer unas pequeñas matizaciones a estos temas. Actualmente se está negociando la directiva marco de residuos y en estas negociaciones España defiende la necesidad de establecer con claridad el principio de jerarquía en cinco niveles por orden de prioridad; no es el mismo nivel al que se refería, es un principio de jerarquía y cada uno tiene su nivel. El primero es la prevención, prioridad absoluta para la prevención; en segundo lugar la reutilización; el reciclaje en tercer lugar y otras formas de valorización, entre ellas la valorización energética en cuarto lugar y el vertido o eliminación en quinto lugar. Esta es la jerarquía, no están al mismo nivel como me pareció entender en la exposición. Todo parece indicar que este principio se va a incluir explícitamente en la nueva directiva, y el Gobierno así lo está negociando. La incineración con recuperación de energía es una operación de valorización que figura en cuarto lugar en la escala de jerarquía, es decir, es solo aplicable a los residuos no reciclables ni reutilizables. La incineración sin recuperación de energía es otra forma de eliminación, no de valorización y es, por tanto, equiparable al vertido; en otras palabras, figura en último lugar de la escala. También quiero decir, con todo el pragmatismo del mundo, que de momento no hay ningún sistema que permita eliminar los residuos no reciclables de una forma sostenible. Hay dos sistemas para la eliminación de esos residuos: el vertido, que no nos gusta nada; la incineración, que nos gusta muy poco y la pirólisis, que se está utilizando en algunos países del mundo y que parece que aquí también va empezando, de la que habrá que ver su experiencia, aunque sea cara.

En algunas ocasiones se han planteado dudas sobre la interpretación del término incineración con recuperación de energía o, más exactamente, valorización energética. Incluso el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas se ha pronunciado al respecto y, en algunos casos, como en la actual negociación para la revisión de la directiva marco, hay una gran mayoría de países que aboga por que se precisen las condiciones técnicas mínimas que deberían cumplirse para que una incineración de residuos pueda considerarse valorización energética, es decir, contenido energético del residuo a incinerar, porcentaje mínimo de recuperación de ese contenido energético, etcétera.

Por último, en relación con la directiva de residuos biodegradables, España es uno de los países que, de modo más firme, está apoyando la necesidad de adoptar una directiva específica sobre tales residuos, en la que se aborden todos los aspectos relevantes sobre el tipo de residuos, incluida la recogida selectiva en el origen, de la que he hablado antes. Hay que buscar una recogida selectiva en origen que sea la adecuada para los ciudadanos, con la que se le den facilidades a los mismos y con una buena campaña de comunicación que tienen que hacer los ayuntamientos. Esto significa ir mucho más allá de la propuesta de la Comisión sobre este tipo de residuos contenido en los documentos sobre la nueva estrategia de residuos. El Ministerio de Medio Ambiente viene defendiendo esta posición del Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea, y así lo transmito para que quede constancia en esta Comisión. El pasado 31 de mayo y el 1 de junio España, junto con Alemania, Austria, y Portugal, participaron en la Conferencia internacional sobre residuos biodegradables, en la que se volvió a reivindicar la necesidad de una regulación comunitaria. Estamos en esa línea y nos parece importante seguir avanzando.

En cuanto a la proposición no de ley que presenta, que me parece importante, creo que podemos sintetizarla en los puntos que se señalan en nuestra enmienda. Le sugiero a la señora diputada negociar alguna transaccional en algún punto que no considere correcto.

El señor **PRESIDENTE:** Tenemos un problema de intendencia. El Grupo de Convergència me pide que retrase su proposición no de ley. No la podemos pasar al final porque la gestión del caos se va complicando. Ahora vendría la número 3, que sería la de Convergència, pero la vamos a pasar al final, abordando seguidamente la número 6. Para la intervención del Grupo Popular sobre la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el señor Esteve.

El señor **ESTEVE FERRER:** Nos parece loable la intención de Esquerra Republicana de Cataluña de mejorar una directiva europea pero, cuando tenemos tantas cosas que hacer aquí y teniendo en cuenta que la ley de residuos española ya establece lo que le gustaría a Esquerra Republicana que estableciera la directiva, solo tiene que fijarse en la anterior intervención de la portavoz del Grupo Socialista que, al más puro estilo de la oposición desde el propio Gobierno, no ha hablado más que de los incumplimientos del PP, de la falta de asignación de recursos del PP, olvidándose que llevan dos años haciendo presupuestos y que no han aumentado el incremento. También espero que en la tarea de negociación de esta proposición no de ley con el Partido Socialista avance mucho pero tampoco le daría muchas esperanzar, solo hay que ver lo que ha pasado con la anterior proposición no de ley, no se dan unos datos, que según la Ley de información medioambiental casi tendremos que conseguir por el juzgado porque van a estar obligados a darnos, y luego no quieren presentar un Plan Nacional de Residuos Urbanos que dicen que tienen hecho. Es más, en esta proposición no de ley establecen una enmienda que según dicen aglutina todo lo que dice la proposición no de ley de Esquerra Republicana de Cataluña, cuando lo único que han hecho ha sido asumir el punto 1.1 de la proposición no de ley de Esquerra Republicana de Cataluña y el punto 2, el resto —bonita forma de resumir una proposición no de ley— aceptando nada más que dos párrafos. Si no llegan a ningún acuerdo, para el que los veo muy distanciados, cuando se proceda a la aprobación de la proposición no de ley por partes, si es que así se pide la votación dado que ha habido una autoenmienda, el Grupo Popular en unos puntos se manifestará de una manera y en otros de otra.

En la filosofía general de la proposición no de ley, estamos totalmente de acuerdo, lo primero es la prevención, hay que buscar criterios de reducción, de reutilización, de recogida selectiva para el reciclaje, fomentando la selección de los residuos en origen y debe existir una jerarquía, estamos totalmente de acuerdo. No compartimos, como dice la proposición no de ley, que la nueva directiva establezca una jerarquía en la que prima la prevención pero que establece en el mismo nivel la reutilización, el reciclaje, la recuperación y la incineración. Como todos los artículos 1 de todas las directivas, lo que hay son definiciones, y no entendemos que por definir se esté equiparando; entendemos que la jerarquización está muy clara, que hay que prevenir, pero que cuando la prevención ha fallado y el residuo está, cuando ya se ha recuperado lo recuperable, se ha separado lo reciclable y queda algo ¿qué hacemos con ello? Las opciones creemos que son pocas, la portavoz socialista a mencionado tres: depósito en vertedero, incineración o nuevas técnicas que están en fases primarias de desarrollo y que OJALÁ, como la tecnología avanza que es una barbaridad, sean asequibles y rentables en poco tiempo para que se puedan utilizar. Pero dentro de la incineración hay dos tipos, aquella que no tiene recuperación energética y la que sí la tiene. Entendemos que la primera habría que intentar eliminarla y la segunda, después de un proceso selectivo en el que lo que queda ya ni se puede recuperar ni se puede reciclar, no entendemos por qué si medioambiental y económicamente es más rentable tenemos que degradarla. Hay estudios serios de organizaciones ecologistas que se oponían porque el debate de la incineración ha tratado siempre de la emisión de dioxinas desde hace años, pero vienen a reconocer que la situación ha cambiado, que han mejorado las instalaciones, que hay nuevas tecnologías de control de la combustión, especialmente con el tratamiento de los gases emitidos. De hecho, la combinación de las mejoras tecnológicas en el reactor y el tratamiento de gases han conseguido reducciones espectaculares en las emisiones atmosféricas de dioxinas y otros contaminantes, y esto lo vienen a reconocer las organizaciones ecologistas.

En cuanto a la autoenmienda, a nosotros nos encantaría llegar a hablar del modelo de residuo cero, como mencionan en Alemania y Suiza, pero mientras eso no sea así establezcamos la jerarquía que Esquerra Republicana propone, porque creemos que ya está establecida; más bien se trataría de respetarla, pero no podemos aceptar que la incineración no sea concebida como una operación de valorización. Creemos que aquí hay un debate conceptual, se recupera la energía que los residuos tienen ¿por qué no lo vamos a llamar operación de valorización? En cuanto a prohibir la incineración que no sea de alta de eficiencia, hay veces que puede no ser eficiente económicamente pero sí medioambientalmente, lo que puede ser mejor que en otros casos.

Por último, creemos que la Ley de residuos está clara, con la revisión de la nueva directiva para adaptarla a esos principios, aunque creemos que la propia directiva no los respeta. En ese punto nos abstendríamos y en lo demás, aplaudirlo porque estamos totalmente de acuerdo con ello, fundamentalmente en lo de evitar la exportación de residuos para su eliminación en otros países. En lo demás, como coincidimos, lo apoyaremos.

**— PARA QUE LOS MUNICIPIOS DE COSTA PUEDAN DECLARAR, DETERMINADOS ESPACIOS DE SU LITORAL, COMO «PLAYA SIN HUMO». PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 161/001648.)**

El señor **PRESIDENTE:** En esta gestión del caos que estamos llevando a cabo esta mañana habíamos dicho que la proposición no de ley de Convergència y Unió pasaría al final, pero ha llegado a tiempo el señor Guinart, y si nadie está en contra la sustanciaríamos ahora. ¿Quién del Partido Popular va a intervenir? La señora Ramón-Llin.

Por parte del Grupo Parlamentario Convergència i Unió el señor Guinart tiene la palabra para defender la proposición no de ley para que los municipios de la

costa puedan dejar determinados espacios de su litoral como playa sin humo.

El señor **GUINART SOLÁ:** Pido disculpas por haber contribuido a la generación de este pequeño caos matutino. Recientemente la Ley del tabaco, 28/2005, sin prohibir fumar, ordena otros aspectos de distribución, publicidad y consumo del tabaco, y prevé su consumo en los locales cerrados o en el trabajo, con el objetivo final de respetar los derechos —entre otras cosas— de los no fumadores a no soportar involuntariamente los efectos negativos o colaterales del tabaco, como puede ser el humo, y con una pretensión asociada que es la reducción del consumo del tabaco que tantas muertes produce. Redundando en el mismo objetivo de respetar los derechos de los no fumadores existen otros ámbitos de relación social, donde el consumo del tabaco produce efectos negativos en los no fumadores. Estamos hablando de las playas, en este caso no son efectos perjudiciales por el humo —aunque también, pero en menor medida por ser al aire libre— sino que son las colillas, que sobre todo los niños pueden ponérselas en la boca o tragárselas, amén de otros efectos medioambientales; las colillas no son biodegradables ni fácilmente limpiables y suelen esconderse bajo la arena. Ya sabemos que hay muchos ciudadanos que tienen un comportamiento muy cívico, que van a la playa con ceniceros individuales donde recogen la ceniza y las colillas, pero este no es el comportamiento general, no seamos hipócritas, miremos las playas y veamos cuál es el estado de las mismas, en muchos casos llenas de colillas. Es fácil esconder una colilla con un pequeño gesto bajo la arena sin que nadie nos vea. Seamos sinceros, la mayoría tiene este comportamiento tan incívico. También sabemos que las playas se pueden limpiar, y alguien lo va a proponer, pero algunas playas no tienen acceso fácil con máquinas, porque son calas y no se puede acceder a través de un medio rodado, o algunas, aun teniendo la posibilidad de acceso rodado, las máquinas no limpian las colillas porque son pequeños elementos que se van a veces desgajando y la limpieza a mano no es fácil ya que no se ven a simple vista por estar enterradas en la arena. La forma más habitual de apagarlas es introducirlas en la arena.

La pretensión de ordenar la convivencia entre unos y otros, en este caso por intereses distintos fumadores y no fumadores, nos toca a la Administración, y esta no pasa por el prohibir, que ya se que es un reglamento fácil, es muy bonito estar en contra de ese argumento y todos nos apuntamos a lo de mayo del 68: Prohibido prohibir, que queda muy bonito pero que a mi modo esconde comportamientos de pura demagogia.

La propuesta que hace nuestro grupo hace referencia a que algunas zonas reducidas, algunas calas, un porcentaje muy pequeño sobre el total de la zona de arena de los municipios, puedan quedar libres de humo de tabaco. Fijando un máximo que sería una cantidad mínima, hablábamos de un 5 por ciento, lo que queríamos presentar como autoenmienda como total de superficie de playa de arena en donde pudiera sugerirse o prohibirse el uso del tabaco. ¿Qué playas? Las que cada municipio designara, si lo quiere hacer. Aquí habría que respetar absolutamente la autonomía municipal, que el municipio que quisiera —porque así lo han decidido los representantes municipales— pudiera designar alguna playa con este máximo del 5 por ciento en un lugar donde no se recomendaría fumar. Se trata, pues, de reservar una pequeña zona del litoral del humo del tabaco y de las colillas, donde puedan jugar con absoluta tranquilidad los niños, con la observancia más distraída de sus padres que no han de estar pendientes de lo que se ponen en la boca.

En este aspecto, en la playa de la Miranda del municipio de L'Escala —donde soy alcalde—, lugar relativamente alejado del núcleo antiguo y poco concurrido, desde Pascua ya se ha experimentado esta posibilidad de recomendar —se ha insistido en que no se podía prohibir, solamente recomendar— no fumar porque se designaba esta playa como zona sin humo. El seguimiento de la actuación de la ciudadanía que acude a esta playa se ha producido por parte de la Policía municipal desde una cierta distancia y, a efectos estadísticos, la mayoría de la población ha cumplido y aceptado de buen grado esta recomendación. La respuesta ha sido muy positiva, ha tenido un gran efecto mediático, los medios se han interesado por este tema tanto en Cataluña como en España o en el extranjero, produciéndose además un efecto promocional no querido, pero que ha resultado bueno y podría ser beneficioso para todos aquellos municipios que adoptaran la decisión de designar uno de sus espacios litorales como espacio sin humo.

En cuanto a la prohibición o no de fumar en esas zonas, lo comparo con las playas nudistas: ninguna normativa permite que los ayuntamientos designen playas nudistas, pero existen, los ayuntamientos las señalizan y algunos se distinguen por contar con ese tipo de playas, pero nadie que acuda a ellas vestido recibe ningún tipo de sanción o multa por parte de la Policía municipal de este municipio, pero es verdad que la gente que va vestida se siente incómoda y más o menos recriminada —veladamente o no— por los que allí están desnudos y, de una u otra forma, evitan repetir esa experiencia y van a otras playas en las que uno puede bañarse con su traje de baño. El comportamiento podría ser similar a la hora de conseguir resultados en reservar alguna playa para la gente que quiera estar alejada de los fumadores. Esto no debe interpretarse como una especie de obsesión persecutoria en contra de los fumadores, ni mucho menos. En el caso de nuestra experiencia piloto en la escala se han repartido y se ha hecho publicidad de ceniceros ecológicos, ceniceros de playa con material reciclable, para que la gente que fume en las playas con ese comportamiento cívico que se les supone los pueda utilizar para no dejar restos de colillas en las playas.

Agradezco el respeto, el interés por la iniciativa y la actitud negociadora del Grupo Socialista, a la ponente en ese tema, la diputada señora Martel y lamento que cuando ayer por la tarde llegamos a un acuerdo para una transaccional, que si bien diluía la propuesta inicial de nuestro grupo, mantenía el contenido esencial de la propuesta relativa al uso del tabaco, más tarde se retirara esta posibilidad de transacción por la enmienda finalmente presentada, que desvanece más la voluntad primigenia de este grupo, generalizando los conceptos que el Gobierno va apoyar a comunidades autónomas y ayuntamientos, como son las conductas o actuaciones de respeto medioambiental y saludable en la zona litoral. Es como no decir nada, todo ello motivado por una falta de valentía en este ámbito, temiendo los titulares periodísticos de trazo gordo que, obviando matices, destacarían el aspecto de una prohibición más, contraviniendo el espíritu de la ley del tabaco, que persigue lo mismo que esta iniciativa, el respeto a los derechos de los no fumadores. Nuestro grupo considera que, aunque vago y abstracto, es un pequeño avance y una declaración de principios que abre una pequeña rendija a la actuación de las corporaciones locales bajo este epígrafe de comportamiento y conducta saludable —incluyendo lógicamente en esas conductas el consumo del tabaco— y reflexionando sobre el refrán Lo mejor es enemigo de lo bueno, vamos a aceptar la enmienda transaccional propuesta por el Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE:** Hay una enmienda por parte del Grupo Socialista, la señora Martel tiene la palabra.

La señora **MARTEL GÓMEZ:** Nos encontramos ante una proposición no de ley que, sin duda, ha levantando expectativa en todos los medios. Uno de los objetivos de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, suministro, consumo y la publicidad de los productos del tabaco, es garantizar sin duda el derecho de los no fumadores a respirar aire no contaminado por el humo del tabaco. En este sentido, la ley establece limitaciones al consumo de los productos del tabaco, prohibiendo totalmente fumar en una serie de lugares, siempre de espacios cerrados. Así, algunos lugares en los que se establece la prohibición de fumar se introduce la salvedad: salvo en los espacios al aire libre, como es el caso de los centros de trabajo, instalaciones deportivas y lugares donde se desarrollan espectáculos públicos. Por tanto, señorías, la ley no prohíbe el consumo del tabaco en los espacios al aire libre, aunque constituye una norma básica, correspondiendo a las comunidades autónomas en sus respectivos ámbitos territoriales aprobar las normas de desarrollo. En este sentido, la competencia a la hora de ampliar los lugares o espacios en los que se prohíbe fumar correspondería a las comunidades autónomas y no a los municipios, como se establece en el artículo 42 de la Ley 147/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, que no se incluye en la propuesta.

Como conclusión a lo expuesto por S.S. entendemos que lo que promueve la iniciativa de esta proposición no de ley es, sin duda, la protección de la salud de la población fumadora y no fumadora al tiempo que evitar la contaminación medioambiental que ocasionarían los restos del consumo del tabaco en las playas de nuestro litoral. Son dos objetivos que compartimos. Existen zonas en nuestro litoral en las que si no existe una concienciación clara por parte de los ciudadanos de la no contaminación va a ser difícil eliminar esas colillas, siendo producto no biodegradable. Como le digo, en principio nosotros no podíamos estar en contra de compartir con CIU la preocupación medioambiental y de salud que proponen, pero no obstante, en la Ley 28/2005, constituye una norma básica, correspondiendo a las comunidades autónomas en sus respectivos ámbitos territoriales, aprobar las normas de desarrollo. En este sentido, el artículo 7 de la ley dice que se prohíbe totalmente fumar en donde se enumera en los distintos apartados del artículo y, además, en aquellos lugares o espacios definidos en las normativas de las comunidades autónomas. Igualmente, y en coherencia con este mandato, un apartado del mismo artículo 7 señala que está prohibido fumar en cualquier otro lugar en el que por mandato de esta ley o de otra norma, o por decisión de su titular, se prohíba fumar. Nosotros entendemos que lo que promueve la presentación de esta proposición no de ley es la protección de la salud de la población fumadora y de la no fumadora, además de evitar la contaminación medioambiental. En este sentido, mi grupo ha presentado una enmienda de sustitución donde creo que quedan claramente recogidos los conceptos que, de alguna manera, han promovido la presentación de esta iniciativa y que quedaría redactada de la siguiente manera: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apoyar las medidas que adopten las comunidades autónomas y los municipios con litoral para fomentar buenas prácticas medioambientales y hábitos de vida saludables en sus costas y playas. Entendemos que ha sido aceptada por el grupo proponente por lo que le agradecemos su opción.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Algún grupo? Señora Ramón-Llin.

La señora **RAMÓN-LLIN I MARTÍNEZ:** Entendemos que esta propuesta que hoy debatimos tiene como punto de partida la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco. Esta ley, como dice en su exposición de motivos, marca un antes y un después y fue una ley apoyada por todos, también por el Grupo Popular, demostrando la intención de proteger esos derechos de todos. Entendemos que esta propuesta constituye lo que podríamos denominar una mera declaración de intenciones, al hilo de un tema de actualidad como es el tabaquismo y estas prohibiciones y limitaciones

a su consumo, pero que entendemos que tal como está formulada no concreta nada al respecto. Por otro lado, de su lectura entendemos que se mezclan tanto los conceptos de salud —que lógicamente compartimos todos y en mi caso como no fumadora, también— con otros referidos a limpieza y mantenimiento de las playas, que requieren otro tipo de actuaciones por parte de las administraciones implicadas, como pueden ser campañas informativas acompañadas de medidas disuasorias para mantener limpias estas playas bien sea de colillas o de cualquier otro desecho porque, efectivamente, hay otros que provocan esa suciedad y ese problema tanto para niños como para mayores.

Sabemos, y usted lo ha comentado, que esto ha tenido gran repercusión —yo creo que por lo inusual de la propuesta y por lo curiosa que resulta en un tema tan novedoso como es la aplicación de la ley recientemente aprobada— y que ha servido de propaganda para su municipio. Aun entendiendo la bondad de sus intenciones parece una propuesta propaganda de lo que han puesto en marcha en el ayuntamiento que ustedes gobiernan. No entendíamos, y con la enmienda creo que va a quedar claro, cómo salvaguardar las competencias municipales y autonómicas en materia de costas y de mantenimiento de las playas, porque en algunas cosas se es tan escrupuloso hasta límites incomprensibles con el reparto de competencias y en este caso ni siquiera se menciona en la propuesta. Además, esta propuesta contiene una destacable contradicción. Si como se dice —y es cierto— legalmente no existe una previsión en la norma para prohibir fumar en espacios al aire libre y por tanto la propuesta es de carácter testimonial, ¿cómo se consigue esa pretendida reducción del consumo del tabaco? O, ¿cómo se preservan los derechos de los no fumadores si no se puede prohibir fumar en espacios abiertos y al aire libre?, que no es lo mismo que la suciedad que ello genera cuando los ciudadanos no son responsables. Anoche, sin ir más lejos, se vio un reportaje que explicaba lo que se había hecho en un municipio. La gente decía de todo pero los que eran fumadores decían que lo que podían hacer era fumar tirando la ceniza y la colilla en un pequeño cenicero, porque eso preservaría el entorno. Esa es la realidad con la que nos encontramos y creo que, en este sentido, es un problema de educación en gran parte y de algún tipo de medidas disuasorias, pero de poco más.

Por último, la propuesta de resolución tal y como está planteada es tan ambigua que resulta una especie de brindis al sol porque hay términos como: adoptar medidas oportunas. ¿Cuáles son las oportunas y las inoportunas? O cuando se habla de una determinada extensión de costa, ¿en qué criterios basamos lo de determinada? ¿quién la determina? Porque hay autonomía municipal pero habrá que tener en cuenta algún criterio más o menos uniforme; los ayuntamientos pertinentes se supone que serán los de costa; las acciones necesarias…es decir, que no se indica nada concreto.

Por todo ello, con todo el respeto a su propuesta, a su intervención y a sus intenciones que compartimos, esta propuesta se hacía difícil de apoyar porque realmente no aportaba nada, generaba más problemas que beneficios para todos, no garantizaba esos derechos de nadie y por tanto no podíamos colaborar a generar una expectativa imposible de cumplir en los términos en que está redactada. Pero es cierto que en estos momentos las cosas han cambiado y entendemos que como su objetivo era conseguir que las playas estén en condiciones y que los no fumadores tengamos reconocidos los derechos, con esta enmienda que van ustedes a aceptar la cosa cambia en el sentido que sitúa la cuestión en unos términos adecuados y reales; es decir, en el texto, que si no ocurre nada votaremos, de la enmienda del Grupo Socialista, se tienen en cuenta las competencias y la opinión de los municipios y las comunidades autónomas y se amplía el objeto de esta propuesta, tanto que veremos cómo se concreta por parte de cada uno en el ámbito de sus competencias. Se habla de fomentar buenas prácticas medioambientales, que puede ser una larga lista de actuaciones a realizar en las playas y en cualquier zona costera de nuestro país y hábitos de vida saludables que, efectivamente, van desde el no fumar hasta hacer deporte o comer fruta en la playa, un espectro muy amplio que creo podremos contribuir a mejorar. En cualquier caso, repito, esta enmienda, que va a sustituir al texto inicial que no aportaba nada concreto y sí muchas dudas legales, todos los grupos podrán respaldarla. Lo más importante es que veamos cuál va a ser su aplicación y las posibilidades que las normas ofrecen para conseguir esos objetivos que —evidentemente— hay que delimitar y que no siempre van unidos, como son el respeto a los no fumadores y a la salud de todos los ciudadanos con la limpieza de las playas que, indudablemente, tiene un componente educacional muy importante por parte de todas las instituciones. Esa va a ser nuestra posición. Creemos que se va a poder sacar una propuesta razonable frente a una que no planteaba nada que pudiera aplicarse.

El señor **PRESIDENTE:** Posición del Grupo de Esquerra Republicana con la señora Bonás.

La señora **BONÀS PAHISA:** Como ponente de la Ley del tabaco creo que debo intervenir. Cuando debatimos dicha ley la idea no era perseguir a los fumadores sino preservar los derechos de los no fumadores. Se analizaron los espacios en los que el humo del tabaco podía perjudicar y se determinó que en los espacios abiertos el humo del tabaco no perjudica a los no fumadores. Por tanto, delimitar un espacio abierto y prohibir fumar en él es muy complicado de entender. Creemos mucho más positiva la enmienda del grupo socialista en cuanto se debe invitar a los fumadores a respetar a los no fumadores. La posición de los ayuntamientos debería ser en este caso invitar a los fumadores a respetar a las familias que están al lado, y si la playa está muy ocupada, invitar a los fumadores a apartarse, pero más

en el aspecto de colaborar con la ciudadanía que de prohibir y poner sanciones, porque se interpreta como un persecución al fumador, cuando lo que se debe entender es que hay que respetar sobre todo a los niños, que no aspiren el humo del tabaco. En un espacio abierto es ínfima la posibilidad de que un niño aspire el humo del tabaco.

La limpieza de las playas es otro aspecto, que es el que debemos tratar en esta Comisión, pero el impacto en la salud medioambiental porque alguien esté fumando en una playa al lado de un no fumador, la verdad es que es mínimo. Teníamos dudas respecto a si volvíamos a abrir la ley del tabaco para prohibir fumar en los espacios abiertos, pero tal como está redactada la enmienda de sustitución va en la línea de educar y buscar la cooperación del ciudadano, en la limpieza y en respetar a los vecinos. Vamos a votar a favor de la enmienda de sustitución.

**— RELATIVA A PROMOVER, IMPULSAR Y COLABORAR CON LA COMARCA DEL JILOCA EN LA RECUPERACIÓN DE LAS RIVERAS DEL RÍO JILOCA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001725.)**

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a la proposición no de ley que, en número original era la 6, relativa a promover, impulsar y colaborar con la comarca del Jiloca en la recuperación de las riberas del río Jiloca, por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra la señora Casaus.

La señora **CASAUS RODRÍGUEZ:** En esta proposición no de ley nos referimos a una zona con una extensión lineal del río de 126 kilómetros y con una cuenca que abarca 2.957 kilómetros cuadrados. En el cauce del río Jiloca podemos encontrar elementos patrimoniales vinculados al patrimonio hidráulico con gran valor histórico y gran potencial atractivo, turístico y económico. Existen elementos muy originales y únicos en Aragón dentro de esta zona como son dos martinetes de cobre, dos lavaderos de lanas, un complejo de fábricas ligadas a la pólvora, dos fábricas de chocolate en Pancrudo y una fábrica de mantas que por sí solos ya constituyen elementos de atracción turística importante, además de un sin fin de centrales hidroeléctricas, molinos harineros de diversos tipos como regolfo, contrabalsa o canada abierta, entre otros, y fuentes de diferentes épocas, azudes, sifones, puentes, etcétera. En cuanto al patrimonio natural existen escasas zonas de río que permanezcan más o menos vírgenes, destacando Los Ojos, que es un afloramiento de agua de donde se nutre el río, una gran riqueza ornitológica y florística, así como la laguna de Cañizar de Villarquemado y Alba. Muy cerca del cauce de este río se encuentra también la laguna de Gallocanta. Además, hay un patrimonio de una percepción más difusa y endeble de conservación como es el Antrópico, ligado al rico entramado de acequias que se ha ido abriendo a lo largo de la historia para ampliar la superficie irrigable del valle, con unas masas forestales de sargas y álamos de diversas especies que crean auténticos corredores ecológicos que permiten mantener la biodiversidad en la zona, aunque actualmente estas acequias se encuentran inmersas en un proceso de deterioro y pérdida constante. En esta comarca del Jiloca lo que se pretende es potenciar el papel integrador del río, así como revalorizar los espacios ribereños, sobre todo aquellos que están más cercanos a los núcleos rurales, pudiendo hacerles partícipes del desarrollo urbano sostenible, cultural y natural, aprovechando el entorno inmejorable que nos ofrece esta comarca como un elemento fundamental de identidad local, tanto para nuestro bienestar, el de los ciudadanos de esa comarca, la adecuación de sus espacios y la calidad de vida de toda la población rural. No podemos olvidar que estamos hablando de la adecuación de espacios susceptibles para un aprovechamiento turístico, de forma que además de su importancia histórica pueda ser una fuente de riqueza para todas las poblaciones ribereñas. También se pretende que para la realización de futuras actuaciones en el espacio fluvial del Jiloca, tanto si son de patrimonio natural como cultural, se eviten actuaciones agresivas como puede ser el derribo de edificaciones para la construcción de otras nuevas o la cementación de acequias o de márgenes. Son muchos los factores que intervienen en el desarrollo de la vegetación del valle del Jiloca a lo largo del tiempo, desde los que son impuestos según la localización propia del río como es su altitud, su orografía, su clima o su suelo, hasta aquellos que durante siglos vienen modificando el paisaje resultante de los anteriores o por la acción del hombre, puesto que esta acción en los valles es conocida desde hace tiempo ya que eran zonas ricas desde el punto de vista agrícola y ganadero y fácilmente comunicables con el resto de poblaciones y, aprovechando la suavidad del propio relieve que los configuraba, así se hacía. Por todo ello, las modificaciones y la distribución de la vegetación y los espacios naturales del valle del Jiloca han sido continuas, dependiendo de la época y del tipo de aprovechamiento de cada momento, por ejemplo, varadero, minifundio, latifundio, concentración parcelaria, etcétera. De esta forma la vegetación también se iba adaptando a esos continuos cambios en la agricultura, en las infraestructuras o en las comunicaciones, quedando relegada en la actualidad a estrechas bandas —en algunos casos, ni eso— paralelas al río y a las acequias.

Otro aspecto muy importante es que a los ojos de los humedales más importantes del Jiloca su modificación ha sido igual e incluso más intensa que en el caso de la vegetación. Ni que decir tiene que la supervivencia de muchos organismos depende del estado de conservación de todas estas zonas y de la calidad del agua del río; aguas que nacen de esos manantiales y que aprovechan la mayoría de las poblaciones ribereñas. Como he se-

ñalado, se aprecian cambios importantes a lo largo del tiempo según las necesidades de las poblaciones, los sistemas de producción y las comunicaciones de cada momento, como la eliminación de los frutales, que eran elementos muy numerosos e interesantes para la economía familiar en un determinado momento y se introducen otro tipo de elementos como son las choperas, que son importantes para la industria en otro momento. Además, también podemos apreciar cambios en la extensión de las fincas, en la separación entre ellas con unos ribazos medianamente poblados de vegetación, en la vegetación de la ribera, en los montes cercanos, etcétera. Por ejemplo, en 1957 los montes estaban completamente pelados, pero se ha transformado un valle dinámico y con construcción de un paisaje muy influenciado por la intervención del ser humano. Aunque no se trate de un río que forme grandes meandros es fácil encontrar estructuras típicas de erosión y de posición en márgenes, siendo el lecho del río de naturaleza arcillosa, con gravas y mimos y raramente rocoso. Como he dicho, el Jiloca se asienta sobre manantiales aluviales, formados por gravas, arenas, linos y arcillas. La fosa está rellena por depósitos detríticos y tapizada por el aluvial del Jiloca. Esta franja está en contacto con los glacis, formados por materiales sueltos, conglomerados que están todavía sin cementar, que lo acompañan hasta aproximadamente la desembocadura del río Pancrudo, formando conos de deyección y abanicos, con varias ramblas laterales. En esta zona la llanura aluvial está en contacto directo con las pizarras, las cuarcitas, las areniscas, los conglomerados, disminuyendo así la anchura del valle hasta la zona de Bágena o de San Martín. También encontramos estratos tobáceos en las inmediaciones del aluvial, principalmente en la zona de Calamocha y de Camireal. Por tanto, como ha quedado demostrado, podemos afirmar que nos referimos a una zona que ha sufrido una de las intervenciones humanas más duras, no solo por su regulación en cauces, acequias o embalses, sino también por sus usos agrícolas, ganaderos, industriales o domésticos, así como por los cambios en los usos del suelo, que han alterado los componentes del ciclo hidrológico, acelerando las escorrentías, limitando los caudales y las secciones hidráulicas de los ríos y eliminando en gran parte la vegetación de la ribera, modificando en definitiva el espacio vital del río.

Por esto, el Grupo Parlamentario Socialista considera necesaria esta proposición no de ley presentada hoy aquí para instar al Gobierno a impulsar y a cooperar con la comarca del Jiloca en la recuperación de esas riberas del río, tratándose además de una zona en la provincia de Teruel que ha estado bastante olvidada y que ahora tenemos que ayudar.

El señor **PRESIDENTE:** Por parte del Grupo Popular el señor Pintado tiene la palabra.

El señor **PINTADO BARBANOJ:** Nos hemos encontrado con una iniciativa donde el discurso en cuanto a la presentación de la misma, poco o nada tiene que ver con lo que nosotros entendíamos que se solicitaba. Dicho sea de paso, sin juzgar las intenciones de la señora diputada presentadora de la iniciativa y suponemos que redactora de la misma, en poco o en nada pretende comprometer al Gobierno. Ha hecho una larga exposición sobre las bondades y sobre la historia de este río pero le puedo decir que todo lo que usted ha explicado es trasladable a la mayoría de los ríos de nuestro territorio nacional, salvando grandes distancias, porque en esa cuenca, que yo sepa, desde el punto de vista de la industrialización, no ha tenido afecciones graves e importantes. Ha basado su intervención básicamente en las cuestiones de atracción turística, en la historia sobre las fábricas, el chocolate, los lavaderos, las fincas y sus distintas orientaciones. Pero quisiera recordarle algunas inexactitudes geográficas, especialmente cuando se refiere usted al comienzo del río Jiloca. El comienzo de este río —como usted tendría que convenir— se encuentra en los ojos de Monreal. También quiero decir que no ha hecho usted mención al río Cella, de gran importancia y con una legislación propia de más de tres siglos, donde se ha visto a lo largo de la historia la actuación del hombre desde el punto de vista del respeto a un río y un tramo. La transformación de los ríos, como la transformación de los humedales o las costas, son cuestiones que vienen dadas por la mano del hombre pero también por la propia naturaleza, en función de las aportaciones y de lo que ha sido la historia de sus ríos. Pero, ahora bien, centrándonos en su iniciativa, decir al Gobierno que impulse a cooperar con la comarca del Jiloca en la recuperación de riberas del río Jiloca, nos parece muy bien, ya le anuncio por adelantado que nosotros vamos a votar a favor de su iniciativa, pero nos parece que ni quita ni pone absolutamente nada, porque no vemos ni siquiera que aparezca alguno de los objetivos que vienen marcados por la directiva marco del agua en cuanto a la planificación o a los objetivos y nos hubiera gustado que usted hubiera sido más valiente y hubiera sido capaz de poner, incluso desde el punto de vista presupuestario, compromisos en esta iniciativa y plazos de ejecución. Es una declaración de buenas intenciones pero un programa que no se sabe muy bien a qué respecta. De hecho, le puedo decir que, después de haber leído su iniciativa, hemos hecho distintas consultas a través de la página web de la propia Confederación Hidrográfica del Ebro y se muestran con bastante lujo de detalles, del orden de unas doce o catorce acciones o actuaciones en el ámbito de la cuenca del Ebro en materia de recuperación de riberas, y no aparece nada sobre que en el Jiloca se tenga previsto ningún tipo de actuación. Por lo tanto, desconocemos si en estos momentos existe un proyecto definido en cuanto a lo que en el rió Jiloca ustedes pretenden hacer.

En ese sentido, la sostenibilidad y el desarrollo económico de una zona no viene dado solamente por la recuperación de unas riberas de un río, aunque entendemos —y así lo hemos hecho en nuestra etapa de go-

bierno y ahora desde la oposición— que hay que apoyar todas aquellas mejoras que se refieran a los cauces de nuestros río y, en definitiva, a la mejora de las masas de agua e intentar conseguir los objetivos que vienen marcados por la propia directiva marco de agua.

Quiero decirle a la señora diputada que ya que se va a aprobar esta iniciativa en esta Comisión, desde el Grupo Popular pretendemos hacer un seguimiento al respecto. No nos vamos a marcar fechas, pero nos gustaría que en el ámbito o en un periodo de pocos meses pudiéramos disponer de la documentación e información sobre cuáles son los objetivos, los instrumentos de planificación y la determinación de los tramos del río ya que usted tendría que convenir conmigo que, cuando se habla de planes de recuperación de riberas, se hace una determinación del tramo del río afectado donde se va a realizar la actuación, porque hablar de todo un río, puede contravenir la propia normativa del Plan de Cuencas donde se establece que tanto los caudales ecológicos se establecerán por tramos determinados, como que las actuaciones tendrán que venir determinadas por aquellos efectos que se quieran solucionar, es decir, qué es lo que estamos haciendo y la influencia de la capacidad presupuestaria al invertir a la hora de hacer este tipo de iniciativas.

Creo que en esta iniciativa se demuestra que ustedes que son gobierno, o apoyan a Gobierno, tienen poca confianza en la propia actuación del mismo porque no sabemos cuál es el proyecto, no sabemos en qué consiste, no sabemos qué dotación presupuestaria sería necesaria para abordar este tipo de proyectos, en qué plazos de ejecución se establecería y en qué objetivos. En definitiva, una iniciativa de carácter light, sin compromiso de ningún tipo, generalista y que puede venir muy bien presentar esta iniciativa en la Comisión de Medio Ambiente, pero le digo que a la hora de ver este tipo de iniciativas se fuera mucho más ambicioso y sobre todo mucho más concreto para saber de qué estamos hablando.

**— POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A COLABORAR EN UN PROYECTO CONJUNTO Y ESTRUCTURADO QUE VERTEBRE UNA RED DE SENDEROS EN LA COMARCA ANDORRA SIERRA DE ARCOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001753.)**

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a la proposición no de ley número 7, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a colaborar en un proyecto conjunto y estructurado que vertebre una Red de Senderos en la comarca Andorra Sierra de Arcos. Tiene la palabra la señora Casaus.

La señora **CASAUS RODRÍGUEZ:** La práctica de deportes y actividades vinculadas con el contacto directo con la naturaleza que, además, participan del carácter ecológico y de la proximidad a la naturaleza, se convierte con mayor frecuencia en una de las demandas más crecientes de la población. Este reclamo o esta demanda social es lo que le ha llevado al Ministerio de Medio Ambiente a poner en marcha un programa de caminos naturales, con la intención de dotar al Estado de una amplia red de itinerarios o caminos naturales mediante la recuperación de miles de kilómetros de infraestructuras en desuso como las vías pecuarias, los senderos de ribera, los caminos de sirga o las vías de comunicación histórica entre otros. Lo que se pretende con esta iniciativa del ministerio es posibilitar el acercamiento no motorizado de la población a la naturaleza a través de la recuperación de este tipo de infraestructuras adaptándolas para un uso alternativo al que fueron inicialmente concebidas. La comarca de Andorra Sierra de Arcos lleva ya más de dos años trabajando en el diseño y señalización de rutas senderistas en este territorio, coordinándose este trabajo desde el Servicio Comarcal de Deportes. En este sentido esta comarca ha sido pionera en Aragón creando senderos comarcales homologados por el Gobierno de Aragón con una señalización blanca y azul. Hasta el momento ya se han señalizados tres senderos comarcales. El éxito y la acogida que esta iniciativa ha tenido en esta comarca han llevado a dicha institución comarcal a considerar la necesidad de un proyecto conjunto y estructurado que abarque toda la comarca, un proyecto desarrollado desde una perspectiva más global y con una finalidad deportiva, recreativa, educativa y de potenciación del turismo deportivo y de naturaleza. De esta labor de diseño ha surgido un amplio proyecto, se ha propuesto una amplia red de 14 senderos intramunicipales, 1 sendero intermunicipal, 1 comarcal, la edición de una topoguía y mapas y la correspondiente señalización de todos ellos. Y todo esto enmarcado dentro de un protocolo de desarrollo sostenible que esta comarca ha firmado con los distintos agentes sociales de la zona y que se está llevando a cabo a través del Consejo de Medio Ambiente creado en esta comarca, integrado por los representantes de la propia administración comarcal, de los agentes sociales y de ciudadanos comprometidos con el medio ambiente. Porque además de la gran sensibilidad que esta comarca posee con respecto a la protección y el disfrute del medio ambiente, se engloba aquí un paisaje y unos lugares dignos de que puedan ser visitados y conocidos. La comarca de Andorra Sierra de Arcos se sitúa en el noreste de la provincia de Teruel, a un desnivel característico de aproximadamente 1.000 metros, originado entre el sur correspondiente de la sierra de Julbe y el norte que se adentra en la depresión del Ebro, lo que le hace responsable de que la diversidad de ambientes y de paisajes salpiquen todo este territorio. Siete de sus nueve municipios forman parte de dos parques culturales presentes dentro de esta comarca, el del río Martín y el del Maestrazgo, con impresionantes cañones, barrancos y cuevas, yacimientos arqueológicos, paleontológicos y pinturas

rupestres de primer nivel. Entre las sierras destacan la de Arcos, que da nombre a la comarca, y la de Moros y la de Julbe, que con el pico Majalinos, de 1.601 metros, supone la mayor altitud de esta comarca. La red hidrográfica, que pertenece a la cuenca del Ebro, está constituida por cinco ríos, el paisaje se ha visto modificado por las culturas más recientes que han roturado grandes extensiones dedicadas a cultivos como el cereal, el almendro o el olivo y para la extracción de lignito a cielo abierto. Por cierto, estas extensiones mineras están siendo objeto de una importante labor de restauración paisajística, aunque a pesar de todas estas actuaciones siga manteniendo sus características endógenas con un rico y variado patrimonio natural. En el paisaje de esta comarca se modela un espacio donde se representa la historia geológica de la provincia de Teruel de los últimos 200 millones de años, las gargantas abiertas por los ríos son escuelas de geología al aire libre, la riqueza y singularidad de los fósiles que se pueden encontrar en este territorio lo hacen único. La comarca de Andorra Sierra de Arcos, como se puede apreciar a lo largo de mi intervención, posee un desconocido y variado pero espectacular patrimonio natural, su vegetación es la característica del área mediterránea, extensas zonas de enebro, de sabina, de coscojas, plantas aromáticas y zonas de pino carrasco. El encinar se encuentra en puntos concretos como el de la Sierra de Arcos y Julbe, que además aporta un importante ecosistema de montaña con una gran riqueza ecológica, hermosos encinares, pinares con especies de pino carrasco, laricio, ródeno silvestre o quejigos en las zonas más umbrías y arbustos como guillomos, acebos, enebros o sabinas, además de extensos quejigales en las faldas del monte de Majalinos. Toda esta riqueza ha supuesto la puesta en marcha de interesantes iniciativas desde esta institución comarcal como la ruta de los árboles singulares de la comarca y el sendero botánico en Andorra o impresionantes miradores en la sierra de Julbe. La fauna también es característica de las áreas mediterráneas, podemos encontrar especies de interés especial como las rapaces y las aves rupícolas, como el alimoche, el buitre blanco, etcétera. También encontramos un especial interés en el murciélago grande de herradura, presente en cuevas y cavidades. Pero, además, en esta comarca se puede visitar uno de los lugares que, desde el punto de vista geológico, y de flora y fauna es de gran importancia a nivel europeo, como es la sima de San Pedro en la localidad de Oliete, una enorme cavidad de más de 100 metros de profundidad y entre 60 y 90 metros de diámetro, con un lago al fondo que crea un ecosistema de enorme interés por su especial biodiversidad, con nueve especies diferentes de aves que nidifican en sus paredes y además ocho especies de murciélagos que pueden observarse en este espectacular enclave. Asimismo, el paso de la historia por estas tierras también ha dejado magníficos testimonios como por ejemplo las pinturas rupestres de Alacón y Oliete, declaradas patrimonio de la humanidad por la Unesco, o un gran número de asentamientos ibéricos como el Cabezo de San Pedro en Oliete, el Castelillo de Alloza y el Cabo de Andorra, lo que supone que estas tres localidades formen parte de la ruta de los íberos puesta en marcha por el Gobierno de Aragón.

Por todo esto, el Grupo Parlamentario Socialista considera que es importante presentar hoy aquí esta proposición no de ley para apoyar e impulsar una institución comarcal donde se engloba gran parte de toda la población más importante que ha sufrido el deterioro de las zonas mineras de le provincia de Teruel. Asimismo, nosotros hemos presentado una autoenmienda ya que cometimos un error a la hora de transcribir la proposición no de ley y que se ha vuelvo a cometer en la enmienda que se ha presentado a los grupo. Es una enmienda del Grupo Parlamentario Popular y no es una autoenmienda al propio Grupo Parlamentario Socialista, por la cual añadimos al final de nuestra proposición no de ley donde decimos que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a colaborar con el Consejo Comarcal de Medio Ambiente de la comarca Andorra Sierra de Arcos en el proyecto de una red de senderos para dicha comarca, añadimos «dentro del marco de la cooperación continua establecida entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Diputación General de Aragón en materia de caminos naturales» ya que las competencias son compartidas entre ambas instituciones.

El señor **PRESIDENTE:** Por parte del Grupo Popular para fijar posiciones el señor Lanzuela tiene la palabra.

El señor **LANZUELA MARINA:** Tengo que manifestar al señor presidente y a los miembros de esta Comisión, a la que no tengo el honor de pertenecer, mi perplejidad cuando una diputada de mi circunscripción por primera vez traía una iniciativa, venía con bastante ilusión. El fin de semana me dijeron si me podía hacer cargo de la fijación de posición por parte del Partido Popular respecto a esta iniciativa y creí que venía con alguna cosa seria, importante, alguna de las promesas que hicieron en el año 2004 —naturalmente cuando pensaron que no iban a salir— pero, en cualquier caso, venía con enorme ilusión para apoyar en nombre de mi grupo una iniciativa seria que se correspondiera con una de las importantes promesas electorales que hicieron. Resulta que en lugar de hablar de autovías estamos hablando de senderos, no de ningún tema realmente serio en lo que a una comarca tan importantemente minera como es la de Andorra, en la que tenían no ya compromisos electorales sino compromisos del mes de febrero, en lo que la diputada que acaba de presentarnos la iniciativa fue acompañada por la vicepresidenta de esta casa para comprometerse en unas cifras absolutamente millonarias para el Plan Miner en lo que correspondía a mi provincia, que es la suya. En aquel momento había una amenaza del inefable ministro de Industria, el señor Montilla, y bajaba sustancialmente lo que el Partido Popular había logrado. El Partido Popular había atendido

las demandas mineras turolenses y llegó a comprometer ayudas e inversiones superiores a 900 millones de euros, en un periodo en el que estuvo presidido por el PP el gobierno español y en Aragón los cuatro años que estuvo el Partido Popular. De hecho, en infraestructuras —y esto es una pequeña infraestructura— el gobierno popular comprometió y ejecutó más de 200 millones de euros. Al ver que había una amenaza como la que planteaba el ministro de Industria, no de lo que había hecho el PP, que era lo que pedían los representantes sindicales mineros, sino parecerse en algo, cuando vieron que la rebaja venía llevaron nada menos que a la vicepresidenta del Congreso para ver si así tenían algo más de credibilidad y comprometieron el 9,4 por ciento de las infraestructuras que iban en el Plan Miner nacional. Este es el compromiso que tenía la diputada que acaba de hablar y la señora vicepresidenta del Congreso y ha quedado reducido a la tercera parte. Para hablar rápidamente en cifras, de más de 300 millones de euros que había en las infraestructuras de la provincia de Teruel se han quitado más de 250 millones. Por que no haya citas del Partido Popular, el principal líder minero, concretamente de la UGT, dijo que Teruel había sido la gran perdedora en el Plan Miner. Aquí tienen una fotocopia del periódico de mayor tirada en Aragón. El principal líder, al que conozco y reconozco en sus labores, y que en anteriores etapas tanto hizo por la minería de Teruel y que ahora ni siquiera le han dejado negociar. El resultado está bien patente en la comarca que ahora con unos senderos nos quiere arreglar la señora diputada. A mí me resulta muy difícil no sentirme ofendido como turolense por estas historias; además de tomarnos el pelo como se ha hecho nos vienen hoy con una iniciativa que yo creo que si fuera la señora diputada al ordenanza de la planta de la Dirección General del ministerio correspondiente, se lo resolvería. No hace falta venir al Congreso de los Diputados a hacer una iniciativa que no tiene ninguna trascendencia importante en la provincia de Teruel.

Pero hay más, en los múltiples compromisos que tenían, cuando el Partido Popular estaba haciendo la autovía que iba a unir esa comarca con Alcañiz y con Zaragoza, y empezó el primer tramo llegando al primer pueblo de esa autovía, nos dijeron que no solo la iban a hacer de una manera muy rápida sino que desde Alcañiz y la comarca minera iban a llegar al Mediterráneo. Nada de nada. Hoy, en lugar de la autovía nos vienen con un sendero, lo que realmente resulta insultante, y no hablan en esta Comisión de infraestructuras hidráulicas, aunque había un proyecto del Partido Popular muy importante para subir a esa zona aguas del Ebro con financiación incluida.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Lanzuela, espere un momento. Ha habido una interrupción del Grupo Socialista y ruego que deje terminar al Grupo Popular. Prosiga señor Lanzuela.

El señor **LANZUELA MARINA:** Si nos deja, terminaremos, pero este tema da para mucho, la pena es que no nos haya dado más tiempo ya que he sido avisado con horas de antelación. Si las comparaciones siempre son odiosas en este caso son apabullantes. Hablando en esta Comisión de infraestructuras hidráulicas, unos señores que han hecho tanta demagogia con el agua en mi comunidad ahora no están haciendo absolutamente nada más que seguir negando el que vaya a ningún sitio. Aquí no se puede hablar de que el agua vaya a ningún sitio que no sea la Comunidad de Aragón pero es que allí no están haciendo absolutamente nada. Concretamente, en esa zona minera había tres proyectos hidráulicos importantes que están parados, llevan más de dos años y a poco que se descuiden y el señor presidente adelante las elecciones nos vamos a quedar sin ver ni siquiera el proyecto. Pero para que haya otra constancia que no sean solo mis palabras, hay una coordinadora en mi provincia Teruel Existe que estuvo sumamente animada por la señora diputada y sus compañeros en su momento y ahora se ve orillada. Resulta que después que el señor presidente del Gobierno visitó en periodo preelectoral la provincia y prometió muchas cosas de las que no ha cumplido ninguna, hizo un plan específico llamado el plan virtual Rodríguez Zapatero en el que las inversiones que ahora prometen según Teruel Existe son el 51 por ciento inferiores a las del PP. Estas son las cifras que dicen los representantes sindicales de la provincia, concretamente el sindicalista más relevante y la coordinadora Teruel Existe. Yo poco más puedo añadir porque el trabajo ya lo han hecho los demás. De todas formas, como vamos a tener tiempo de hacer comparaciones y de ver qué cuestiones son importantes en la comarca de Andorra, vemos que frente a alguna posible buena iniciativa que no solamente nos gustaría que el Partido Popular apoyara, sino que incluso nos ofrecemos a presentarlas y plantearlas conjuntamente, pero que sea una cosa un poco seria para una comarca tan importante, con un sector como el minero, para el cual hoy nos proponen como gran iniciativa como son una serie de senderos. No merece venir a esta casa para una cuestión que se puede resolver en cualquier pasillo.

El señor **PRESIDENTE:** Me gustaría recordar que la posibilidad de presentar proposiciones de ley es de todos los grupos y la temática es de cada uno de ellos.

El señor **LANZUELA MARINA:** Sí, pero como la presenta y la firma la señora diputada.

El señor **PRESIDENTE:** No ha lugar señora Casaus, porque el señor Lanzuela ha defendido su postura y tiene tiempo y margen para decidir sobre qué quiere opinar. Si se ha dedicado menos tiempo al tema que usted presentaba es una opción que tiene el señor Lanzuela.

**— SOBRE PRESERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MONTE MEDITERRÁNEO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001755.)**

El señor **PRESIDENTE:** Proposición no de ley número 9, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la preservación y puesta en valor del monte mediterráneo que va a defender la señora Aburto.

La señora **ABURTO BALSEGA:** Sinceramente espero que esta proposición no de ley tenga una buena acogida en esta Comisión por dos razones fundamentales: una, porque surge de una iniciativa popular y dos, porque creemos que es un tema muy importante para todo nuestro país y también para todo el arco latino. Concretamente, la iniciativa popular es la petición la plataforma andaluza para la conservación y desarrollo del monte mediterráneo, que se creaba a comienzos de este año y que ya cuenta con conexiones en Castilla la Mancha, en Extremadura y en otras provincias y que intentaremos impulsar para que abarque a todo el arco latino. Tiene todo nuestro apoyo para eso y espero que el de todo el mundo. Además es especialmente oportuna su formación en el año declarado por Naciones Unidas como el de la lucha contra la desertificación, una desertización que no solo ocurre en los países pobres sino también en los plenamente desarrollados como el nuestro, debido en gran parte al mal uso o abandono del monte producido por la emigración de su población —algo que es lógico dado su bajo nivel de renta, que apenas alcanza los 7.000 euros— y que es importante combatir. La actividad de la plataforma debe tener repercusión en todos los ámbitos como ya la ha tenido en el Parlamento andaluz, donde se aprobó por unanimidad la proposición no de ley, en las Cortes españolas y en las instituciones europeas. En todas ellas puede encontrarse el monte mediterráneo, que precisa de las mismas ayudas y apoyos que pretendemos recabar con esta iniciativa. Concretamente, en mi comunidad autónoma, Andalucía, el monte mediterráneo ocupa casi el 50 por ciento del suelo, pero en todo en el territorio español —y yo pensaba que excepto en Galicia pero ayer me enteré que también hay una zona en la provincia de Orense y en la zona cantábrica— se encuentra monte mediterráneo. En muchas ocasiones se encuentra en estado de degradación porque su aprovechamiento ha sido en ocasiones excesivo o sobre explotado, por ejemplo para el aprovechamiento del corcho sin los trabajos silvícolas de poda, roza y reposición que hacían antes los piconeros y que ahora se ha abandonado. Sus beneficios son más indirectos que en el bosque atlántico, directamente relacionado con el aprovechamiento maderero, pero indudablemente su valor como patrimonio natural de biodiversidad y social para la población rural y para todos nosotros, y como medio de fijar la población al territorio, que por otra parte es la única forma de hacerlo viable y económicamente sostenible, es muy importante. El abandono de las actividades productivas del monte mediterráneo es lo que lo hace más vulnerable a los incendios y las plagas como ocurre con la seca de las quercíneas. Sin embargo, el bosque mediterráneo puede dar soporte a numerosas actividades productivas como la caza, la ganadería, la industria del corcho o de las esencias, la apicultura, el turismo rural y muchas otras que pensamos se puede investigar su desarrollo.

Es preciso el apoyo de las instituciones en tres vertientes: primera, en el apoyo a la población rural dentro del marco de desarrollo rural, tanto a nivel nacional como europeo; segunda, promocionar la investigación y el desarrollo de las actividades productivas para el desarrollo sostenible de forma económica del monte mediterráneo; y tercera, sensibilizando a la opinión pública, y especialmente a los gobiernos locales afectados, de la importancia y posibilidades de la conservación y el desarrollo de un importante ecosistema, tanto como principal sumidero de $CO_2$ como estabilizador de suelos, regulador hídrico y, desde luego, como reserva de una gran biodiversidad y riqueza paisajística. El apoyo que se pide en términos económicos no sería una subvención eterna, como parecen los fondos de la PAC, sino que seguiría más bien la filosofía de enseñar a pescar en lugar de dar peces, de forma que se desarrollaran las actividades productivas que después hagan rentables, para los propietarios tanto públicos como privados, su sostenibilidad.

En realidad, creo que la dehesa de mi propia provincia, Huelva, es en parte un buen ejemplo del desarrollo sostenible que pueden tener las actividades productivas económicas para el sostenimiento de esta zona. Allí se da la ganadería del cerdo ibérico, el turismo, la apicultura, la caza y el aprovechamiento del corcho, pero necesita también del empuje o el marketing para que la ponga en valor.

Por todo ello pensamos que el monte mediterráneo merece un apoyo especial y es lo que pedimos con esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE:** Hay una enmienda del Grupo Popular, para su defensa el señor Erias tiene la palabra.

El señor **ERIAS REY:** Realmente coincido con la ponente del Grupo Socialista en que estamos ante un tema de especial relevancia, presente y futura, pero que tiene un pasado. Me parece muy bien la iniciativa que ha tomado el Grupo Socialista pero quiero dar algunos datos para que se entienda mejor el planteamiento que el Grupo Popular ha hecho a través de la enmienda que hemos presentado.

El pacto andaluz por la naturaleza, del año 1986, el Plan forestal andaluz, grupos de trabajo que se crearon para la prevención social y de los grandes incendios forestales en el año 2004, la puesta en marcha de un Instituto internacional del monte mediterráneo, la primera Conferencia internacional para la conservación y el uso sostenible del monte mediterráneo en

el año 1998 en Málaga, una plataforma que se llama Fuegos Nunca Más y esta Plataforma andaluza para la conservación y el desarrollo del monte mediterráneo en el año 2006 han venido actuando y trabajando con el ánimo de sensibilizar, en general, a los poderes públicos para que el monte mediterráneo tuviera la consideración que se merece tanto desde el punto de vista social como el medioambiental, porque el punto de vista económico está claro que no debe resultar demasiado atractiva su explotación cuando el resultado es que existe un importante desarraigo en los lugares en los que este tipo de monte se desarrolla. Como bien decía la señora diputada, en Europa más del 45 por ciento de la superficie forestal está constituida por monte mediterráneo, pero no está delimitada este tipo de tarea, a pesar de todos los esfuerzos que se han hecho, es algo que sería bueno que lleváramos a cabo. En el año 2006, todos los grupos presentes en el Parlamento de Andalucía presentan una proposición no de ley relativa también al monte mediterráneo que encaja con algo que también dentro del Parlamento español, la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y la reforma de la Ley 10/2006 llevada a cabo el 28 de abril de este año, dan a mi entender un marco adecuado para que esta proposición no de ley tuviera otro camino en esta Comisión. Me sorprende que no se ofreciera al resto de los grupos la posibilidad de desarrollar un consenso previo para que esta iniciativa la hiciéramos conjuntamente, no es porque yo sea gallego o que en Galicia la señora diputada piense que no existe monte mediterráneo, en todo caso eso no nos inhabilita para tener una posición clara sobre lo que tenemos que defender en este y en otros temas. Lo que sí es verdad que el Grupo Socialista tomó la iniciativa en el Parlamento andaluz y fue en el mes de mayo cuando se aprobó. El tiempo transcurrido realmente es poco teniendo en cuenta que el pacto andaluz por la naturaleza es del año 1986, hace 20 años, ya ha llovido y hemos tenido suficiente tiempo para iniciar otro tipo de recorrido. El consenso no se ha desarrollado, se ha tirado por un camino que nosotros consideramos inadecuado por muchas razones que a continuación trataré de exponer, pero en todo caso es verdad que cuando menos no utiliza los soportes normativos a disposición de cualquier iniciativa que aquí tenemos, la Ley de Montes y su reforma, también promovida por el Grupo socialista, es un buen espacio de encuentro para llevar a cabo iniciativas como la que aquí estamos debatiendo. No se por qué se elude todo lo que tenga que ver con la normativa nacional y se insta al Gobierno a que desarrolle no sé qué tipo de cosas. Le voy a decir más, si usted hubiera copiado textualmente los cinco puntos de la PNL del Parlamento andaluz este diputado no haría el más mínimo esfuerzo en desarrollar una intervención como la que ahora está llevando a cabo porque había coherencia y solidad argumentativa y, al mismo tiempo, un soporte normativo en el que apoyarse. Pero, ustedes con la premura por presentar su iniciativa, mezclaron todo tipo de conceptos y planteamientos, lo que lleva a una confusión. Por ese motivo y por otros muchos el Grupo Popular ha propuesto una enmienda de modificación en los términos siguientes: en primer lugar, lo que pretendemos es impulsar esos trámites estatales y europeos para que se determinen los lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea con especial consideración del monte mediterráneo. Le repito que no existe esta delimitación como tal y sin embargo sí para otro tipo de bosques por lo que no estaría de más que esto se delimitara. En segundo lugar, elaborar un plan nacional sostenible del monte mediterráneo en colaboración y cooperación con las comunidades autónomas. En su proposición no de ley prescinde de que existen comunidades autónomas y que estas tienen competencias, debiendo preservar siempre y poner en valor aquello que tenemos como principio político, la descentralización, darle competencia a otros entes. Yo no veo cómo se puede instar al Gobierno central a que desarrolle algo que está en contradicción con la iniciativa que se está tomando por un parlamento autonómico, no acabo de entenderlo por lo que dentro de este segundo punto pretendo que la cooperación con las comunidades autónomas sea la palanca para desarrollar este plan nacional del monte mediterráneo. En tercer lugar, proceder a un desarrollo normativo correspondiente a este plan propuesto, que es el de financiación. Mire, para la financiación no hay que avanzar mucho porque ya está contemplada dentro de la propia Ley de Montes con el llamado fondo para el patrimonio natural, y sin embargo, si no se utiliza ese instrumento financiero y se tira del fondo de solidaridad europeo lo que estamos haciendo es sacándole el cometido a un fondo que está previsto de manera paliativa, no de forma preventiva como pretende esta PNL y por lo tanto creo que hay otra confusión en lo que ustedes proponen. Por último, intentar crear una red internacional de cooperación científica y técnica en materia de gestión sostenible del bosque mediterráneo, intentando ubicarla en nuestro país porque ciertamente la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene una porción del monte mediterráneo español y España tiene una porción muy importante del bosque mediterráneo europeo, por lo que la ubicación en España y la preocupación andaluza podría servir para que el territorio andaluz fuera un lugar adecuado. En todo caso, nosotros proponemos esta enmienda de modificación porque creemos que si bien el objetivo que ustedes persiguen con la proposición no de ley es heredero de lo que ha desarrollado el Parlamento de Andalucía y todos los movimientos colectivos que han trabajado este tema desde hace muchos años, su materialización ni desarrolla el consenso que esperábamos que tuviera ni tampoco la coherencia y el rigor que se nos exige a la hora de tratar estos temas. Nosotros mantenemos nuestra enmienda.

El señor **PRESIDENTE:** Para definirse sobre la enmienda tiene la palabra la señora Aburto.

La señora **ABURTO BALSEGA:** Me gustaría intentar negociar para conseguir ese rigor y ese acuerdo que reclama el diputado.

**— RELATIVA A MEDIDAS PARA IMPULSAR LAS INVERSIONES Y LA FORMACIÓN PARA MEJORAR EL COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL DE LAS EXPLOTA-CIONES AGRÍCOLAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001666.)**

El señor **PRESIDENTE:** La última proposición no de ley del día es la que tenía el número original 4, relativa a medidas para impulsar las inversiones y la formación para mejorar el comportamiento medioambiental de las explotaciones agrícolas, del Grupo Popular, tiene la palabra la señora Quintanilla.

La señora **QUINTANILLA BARBA:** Traigo al seno de esta Comisión la proposición no de ley para impulsar las inversiones y la formación para mejorar el comportamiento medioambiental de las explotaciones agrícolas. Me van a permitir que les diga que hoy la contaminación, la sobreexplotación de los recursos naturales, la escasez del agua, el manejo inadecuado de los desechos sólidos, la sobreexplotación de los recursos forestales, el empobrecimiento, la erosión y la desertización de los suelos así como la contaminación del aire por desechos sólidos, los industriales y los agroquímicos, son los principales problemas medioambientales que venimos arrastrando desde hace décadas, cuyo freno constituye un verdadero reto para el siglo en el que vivimos. Al hilo de esta realidad surge el concepto, no solamente en nuestro país sino en todos los países del entorno comunitario y me atrevería a decir del mundo, de desarrollo sostenible como una obligación absoluta e ineludible por parte de todos de lograr el equilibrio necesario entre las actividades humanas, el desarrollo socioeconómico y la protección del medio ambiente. También me atrevería a decir que surge como el concepto que debe plantearse entre el desarrollo rural y la protección del medio ambiente. La agricultura y la ganadería en nuestro país y en el mundo, por su relación intrínseca y directa con el entorno natural, es uno de los sectores en los que se hace más preciso volcar nuestros esfuerzos para implantar tecnologías y usos alternativos de bajo impacto medioambiental que nos permitan optimizar la productividad y el desarrollo de las zonas rurales y, al mismo tiempo, frenar el impacto negativo de algunas prácticas agrarias en el medio ambiente. Las conclusiones de los consejos europeos del pacto de Lisboa y Gottembugo establecen las prioridades de la Unión Europea en materia de desarrollo rural que, como no podía ser de otra manera, deben servir para dar un mayor impulso a los Estados miembros con el objetivo de poner en marcha acciones encaminadas a desarrollar las potencialidades que poseen las zonas rurales respetando el principio de desarrollo sostenible. Dentro del marco comunitario hoy nos enfrentamos a grandes reformas de la política agraria comunitaria y de las organizaciones comunes del mercado que nos obligan, y en estos momentos tenemos una reforma importante en nuestro país como es la del viñedo, que nos va a obligar a convertir nuestra agricultura tradicional adaptándola a nuevos cultivos y nuevos usos de la tierra así como a nuevas normativas medioambientales para que nuestros agricultores puedan subsistir en un mundo de cambio. España es un país en el que sector primario sigue constituyendo uno de los principales motores socioeconómicos y hemos avanzado en los últimos años a la hora de poner en marcha medidas de sostenibilidad y que hagan posible declaraciones medioambientales. Pero, sin embargo, faltan inversiones importantes en capital humano, en tecnología y en innovación. Por ello es absolutamente necesario poner en marcha políticas que primen la protección y restauración de los acuíferos, la recuperación de la biodiversidad, la reforestación, etcétera, pero también es importante que pongamos en marcha medidas que fomenten la formación como herramienta fundamental para conseguir alcanzar las cotas de desarrollo sostenible que todos deseamos. Además, es importante, no solamente en estos momentos para nosotros sino para generaciones venideras a las que tenemos la obligación de legar los recursos que nos ofrece la naturaleza, unos recursos que son limitados y que debemos utilizar racionalmente para no esquilmarlos. Dentro de este uso racional es preciso aplicar iniciativas que fomenten la instalación de sistemas que hagan posible lo que decía al principio de mi intervención, debemos ser capaces de combinar claramente el desarrollo rural con el medio ambiente para hacer posible ese verdadero desarrollo sostenible que nos invade a través de las distintas directivas comunitarias.

Desde mi grupo parlamentario queremos promover que ese cambio debe estar apoyado claramente en un buen sistema que aborde lo que podemos establecer como nuevas políticas medioambientales a la hora de desarrollarlas en un mundo como el rural y en un sector como es el primario, con la actividad agrícola y ganadera como principales valedores de la conservación del medio ambiente en este país.

Yo quisiera decir al resto de los grupos que apoyen esta iniciativa porque hemos querido plantear al Gobierno a que, dentro del mundo rural, se establezcan herramientas para que los pequeños productores y dueños de explotaciones agrícolas y agroalimentarias de las zonas rurales de España conozcan la importancia que tiene convertir el desarrollo sostenible en principio rector de todos sus procesos productivos. Lo decimos desde el planteamiento en que en estos momentos, ante las grandes reformas agrícolas que se nos avecinan por parte de la Unión Europea, muchos de nuestros agricultores se van a convertir en jardineros de sus explotaciones agrícolas. Por eso es tan importante que hablemos

de que se les dé herramientas para hacer posible el uso sostenible de sus producciones pero también la supervivencia de esas familias agrícolas y ganaderas.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Quintanilla, estamos en la última proposición no de ley, bajen el tono por favor. Continúe.

La señora **QUINTANILLA BARBA**: reconozco que la Comisión es muy larga, hay muchas iniciativas, pero le agradezco mucho que se me respete en el uso de la palabra.

Es muy importante, y por eso lo pedimos, facilitar el acceso a una financiación favorable para todos aquellos que quieran invertir en la adaptación medioambiental de su explotación. Miren, hemos debatido cómo en algún momento la OCM del aceite ha discriminado a productores olivareros de mi tierra, de Castilla la Mancha, en beneficio de otras, y los ha discriminado cuando se han recibido 300 euros por hectárea y hoy en esos 300 euros por hectárea de olivar se tiene que prever una serie de elementos medioambientales para poderlos recibir, sin ningún tipo de formación o financiación por parte del Gobierno. Es importante que hoy establezcamos, para hacer políticas medioambientales y de desarrollo sostenible, ese acceso a una financiación favorable.

Por último, quiero proponer la creación de un distintivo empresarial válido para el territorio de la Unión Europea que acredite a las empresas agrícolas y agroalimentarias que persiguen el desarrollo sostenible de su entorno, la explotación respetuosa de recursos naturales y el estricto cumplimiento de las normas de la Unión Europea. No estoy hablando de un distintivo de las industrias agroalimentarias, que ya está establecido por una directiva comunitaria, estoy hablando de un distintivo que establezca que nuestras explotaciones agrícolas, las que va a quedar, y las explotaciones ganaderas están protegiendo los recursos naturales, aquellos que nos legaron nuestros antepasados para el disfrute de las generaciones futuras.

Me gustaría que el resto de los grupos votara a favor de esta iniciativa porque creo que estamos estableciendo un reto importante para el mundo agrícola y ganadero, en definitiva, para el mundo rural de los pueblos de España.

El señor **PRESIDENTE:** hay una enmienda del Grupo Socialista, la señora Ortiz tiene la palabra.

La señora **ORTIZ RIVAS:** En relación a la proposición no de ley que presenta el Grupo Popular quiero decir en primer lugar que compartimos el interés por la mejora de los comportamientos ambientales en las explotaciones agrarias y estamos de acuerdo en las ventajas que esto comporta, no solo desde el punto de vista medioambiental sino desde el punto de vista económico y social, para los implicados y para la sociedad en general. También coincidimos con el Grupo Popular en que un instrumento básico para conseguir estos cambios de actitud y comportamiento ambiental es una mayor y mejor información y formación de los propios agricultores. No obstante hay que decir que para conseguir dichos objetivos el Gobierno, y en concreto los ministerios de Agricultura y Medio Ambiente, han puesto en marcha distintas medidas entre las que distinguimos medidas legales, como puede ser el Real decreto 1950/2004, para la mejora y modernización de la estructura de producción de las explotaciones agrarias, que aplica a través de los programas de desarrollo rural del actual periodo 2000-2006, las condiciones y requisitos mínimos que deben exigirse a los beneficiarios de las ayudas recogidas en el Reglamento comunitario 1257/1999 sobre materias relacionadas con el medio ambiente, con la higiene y con el bienestar de las animales.

Por lo que se refiere a las inversiones subvencionables se encuentran aquellas que facilitan la adaptación medioambiental de las propias explotaciones, y de cara al próximo periodo de programación 2007-2013 y al nuevo Reglamento 1698/2005 del Consejo, relativo a las ayudas al desarrollo rural a través del Feades se mantiene, incluso se intensifica la actual línea de contribución al desarrollo rural sostenible; el Ministerio de Agricultura y las comunidades autónomas están trabajando en la puesta en marcha del mencionado reglamento en el ámbito español. Igualmente otras medidas legales como el Real Decreto 2352/2004 sobre la aplicación de la condicionalidad, en relación con la ayuda directa en el marco de la política agraria común, incentiva a los agricultores a respetar la normativa existente, contribuyendo a que el sector cumpla con los principios de desarrollo sostenible y a producir alimentos de calidad. El Real Decreto 520/2006 por el que se regulan las entidades que prestan servicios de asesoramiento a las explotaciones y la concesión de ayudas a su creación, adaptación y utilización.

Estas medidas legislativas, que no enumeraré para no hacerlo demasiado extensivo, han sido o están siendo acompañadas por diversas actuaciones de formación y difusión,

Por último, quiero comentar que para el acceso a una financiación favorable para todos aquellos que quieren invertir en la adaptación medioambiental de las explotaciones, ha venido aplicándose —en el marco legal comunitario de ayudas a los agricultores durante el periodo 2000-2006— un extenso conjunto de medidas agroambientales, ligadas a ayudas, para aquellos que asumieran determinados requisitos medioambientales; y para el próximo periodo 2007-2013 serán las distintas comunidades autónomas quien deberán señalar sus propios programas.

Respecto a la creación de un distintivo empresarial valido en el territorio de la Unión Europea, coincidimos en la conveniencia de estimular una búsqueda voluntaria de la ecocalidad y de un reconocimiento social de dicho esfuerzo; señalar, sin embargo, que ya existe una etiqueta ambiental comunitaria, un sistema de certificación ambiental así como sistemas de reconocimiento

de agricultura ecológica. En cualquier caso la expresión distintivo empresarial resulta ambigua, no es lo mismo si se trata de premiar o certificar un producto, un proceso o un aspecto concreto de dicho proceso. Cualquier distintivo de este tipo para ser mínimamente efectivo en términos de costes-beneficios económicos, ecológicos y sociales precisa de un nivel de penetración y reconocimiento muy amplio y no a corto plazo en los mercados, unos criterios consensuados bien definidos y transparentes, una auditoria independiente de los propios interesados y mecanismos efectivos de retirada y/o penalización en caso de incumplimiento posterior a la concesión;todo ello al margen de su posible carácter redundante, ya que, como hemos comentado, existen varios distintivos que certifican aspectos globales o concretos con otras iniciativas comunitarias. Así mismo hay una dificultad objetiva que expresa el punto de la PNL que presenta el Grupo Popular tanto desde el punto de vista técnico como político ya que el ámbito de actuación del congreso y del ámbito de España para poder exigir a nivel del conjunto de la Unión Europea este tipo de actuación. Por todo ello y con el animo de poder llegar a un acuerdo el Grupo Socialista ha presentado una enmienda, —tengo que señalar a la mesa que por un error la enmienda pone de adición y obviamente es una enmienda de sustitución— a los tres puntos que presentaba la iniciativa del Grupo Popular; al primer punto, la enmienda que proponemos desde el Grupo Socialista quedaría redactada en los siguiente términos: en primer lugar que en la elaboración del plan estratégico nacional de desarrollo rural se concierte como en las comunidades autónomas medidas que favorezcan las explotaciones agrarias, que contribuyan a la conservación y mejora del medio ambiente y al desarrollo sostenible del medio rural; en segundo lugar, impulsar la prestación de servicios de asesoramiento a las explotaciones para facilitar una gestión adecuada por los agricultores que les permita acceder a las ayudas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 520/2006, de 28 de abril, acompañando a su vez las correspondientes actuaciones de formación, difusión, sensibilización y programas de cursos en centros y escuelas de formación agrarias; y, en tercer lugar, seguir defendiendo ante la Unión Europea la necesidad de revisar la directiva 2000/13/CE que rige las actuales normas de etiquetado al objeto de su simplificación, refundición y modernización, con el fin de lograr una regulación más rigurosa en el etiquetado, presentación y publicidad de los productos agrícolas que clarifiquen la información al usuario.

El señor **PRESIDENTE:** Para definirse sobre la enmienda, la señora Quintanilla tiene la palabra.

La señora **QUINTANILLA BARBA:** Quisiera decirle a la señora Ortiz, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que me he puesto muy contenta cuando he llegado está mañana a la Comisión y he visto que se había presentado una enmienda de adición para enriquecer mucho más, como en cualquier momento hacemos los grupos parlamentarios, esta proposición no de ley y cuál es mi sorpresa cuando ahora me dice que es una enmienda de sustitución. Después de haberla oído declarar esos maravillosos decretos y leyes que se han desarrollado a lo largo del tiempo por los distintos gobiernos, vuelvo a repetirle señora Ortiz que estos decretos no reúnen ni llevan el espíritu de está proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE:** De acuerdo, pero aténgase a decir si acepta o no.

La señora **QUINTANILLA BARBA:** Se lo voy a decir en un minuto señor Presidente. El Grupo parlamentario Popular no va aceptar está enmienda, que no tiene nada que ver con la que había presentado, porque no se puede hacer una enmienda de adición y después decir que es de sustitución.

El señor **PRESIDENTE:** Votación que vamos a realizar siguiendo el orden original del texto, el que está en el papel oficial para no confundirnos, no el orden en el cual hemos sustanciado las proposiciones no de ley. ¿Queda alguna transacción sin llegar a la mesa?

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a proceder a la primera proposición no de ley relativa a la realización de un nuevo trazado del deslinde de costas de la Isla de Formentera, del Grupo Popular, con una enmienda aceptada.

**Queda aprobada por unanimidad.**

Pediría a los miembros del Partido Popular que se sentaran, los que tienen derecho a voto y los que no.

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a la segunda proposición no de ley relativa al ahorro, reutilización y reciclaje, del Grupo Parlamentario Popular.

Votos a favor: **15;** Votos en contra: **19;** Abstenciones: **2.**

**La proposición no de ley ha sido rechazada**

El señor **PRESIDENTE:** Votación de la tercera proposición no de ley «Para que los municipios de costa puedan declarar, determinados espacios de su litoral, como "playa sin humo"». Aquí hay una enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Socialista.

**Queda aprobada por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE:** Votación de la cuarta proposición no de ley, relativa a medidas para impulsar las inversiones y la formación para mejorar el comportamiento medioambiental de las explotaciones agrícolas,

del Grupo Popular. Había una enmienda del Grupo Socialista que no ha sido aceptada.

Votos a favor: **15;** Votos en contra: **19;** Abstenciones: **2.**

**La proposición no de ley ha sido rechazada.**

El señor **PRESIDENTE:** Votación de la quinta, sobre gestión y prevención de residuos, del Grupo de Esquerra Republicana. Me dice la señora letrada que el único que puede pedir votaciones separadas es el grupo proponente ¿está de acuerdo?

La señora **BONÁS PAISA:** Hay unas correcciones. En el punto 1.2 donde dice no considerar la incineración como una operación de valorización que se establezca, en cualquier caso, en la categoría de eliminación. En el punto 1.3 prohibir, en todo caso, nueva incineración que no sea de alta eficiencia. En el punto 1.6 evitar la exportación de residuos para su eliminación en otros países no comunitarios. En el punto 3, trasladar al Consejo de la Unión Europea las resoluciones adoptadas en la presente proposición no ley del Congreso de los Diputados.

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a votar el 1.2 primero, el 1.3 a continuación, el 1.8 y luego los restantes.

| | 1.2 | 1.3 | 1.8 | Resto |
|---|---|---|---|---|
| — votos a favor | **1** | **16** | **20** | **Unanimidad** |
| — votos en contra | **34** | **19** | **-** | **-** |
| — abstenciones | **1** | **1** | **16** | **-** |

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a la proposición no de ley número 6, relativa a promover, impulsar y colaborar con la comarca del Jiloca en la recuperación de las Riveras del río Jiloca, del Grupo Socialista.

Votos a favor: **35;** Votos en contra: **0;** Abstenciones: **1.**

**Queda aprobada la proposición no de ley.**

El señor **PRESIDENTE:** Votamos la número 7, por la que se insta al Gobierno a colaborar en un proyecto conjunto y estructurado que vertebre una Red de Senderos en la comarca Andorra Sierra de Arcos, del Grupo Socialista que tiene una autoenmienda

Votos a favor: **20;** Votos en contra: **0;** Abstenciones: **16.**

**Queda aprobada la proposición no de ley.**

El señor **PRESIDENTE:** Votamos la número 8, realización de un estudio integral del conjunto de factores que puedan influir en las reiteradas inundaciones que se producen en la ribera del río Genil, del Grupo Socialista.

Votos a favor: **35;** Votos en contra: **0;** Abstenciones: **1.**

**Queda aprobada la proposición no de ley.**

El señor **PRESIDENTE:** Votamos la número 9, sobre preservación y puesta en valor del monte mediterráneo, del Grupo Parlamentario Socialista. Hay una transacción, tiene la palabra la señora Aburto.

La señora **ABURTO BALSEGA:** En primer lugar, que se reconozca y delimite a nivel nacional y europea la importancia ecológica y social del monte mediterráneo, patrimonio natural de enorme valor ecológico. En segundo lugar, promover, en colaboración y cooperación con las comunidades autónomas interesadas, las estrategias necesarias para delimitar y definir los espacios correspondientes a esta región biogeográfica de España, así como a considerar las estrategias para la protección, conservación e investigación de estos ecosistemas. En tercer lugar, impulsar la creación de una red internacional de cooperación científica y técnica en materia de gestión sostenible del bosque mediterráneo, impulsando la ubicación en España de los centros de referencia correspondientes a esta red.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Está de acuerdo el grupo que presentó la enmienda?

**Queda aprobada por unanimidad.**

Votadas las nueve proposiciones no de ley,

**Se levanta la sesión a las once y cincuenta minutos de la mañana.**

---

Nota.—Texto procedente de la grabación correspondiente a la sesión celebrada por esta Comisión el miércoles 28 de junio de 2006, ante la ausencia de personal de la redacción del «Diario de Sesiones», debido a su presencia en otras Comisiones de la Cámara.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**